

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

5 de noviembre de 1945

Núms. 43 y 44

## Ayuntamiento Pleno

El día 16 de octubre de 1945 celebró sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny y don Tomás Carreras; los ilustres señores Concejales delegados don Domingo Castellar y don Domingo Miró, y los ilustres señores Concejales don Francisco Canes, don Raimundo Frouchman, don Pedro Fontfreda y don José M.<sup>a</sup> Junyent.

Se dió cuenta del único dictamen que constituía el orden del día, presentado por la Comisión Especial de Tarifas de Tranvías, en el cual se propone la modificación del texto del documento n.º 1 adjunto al dictamen, por otro de mayor concreción del tenor literal siguiente: «La supresión de los trayectos intermedios, la modificación de trazados y la prestación de nuevos servicios de largo kilometraje, representan una dificultad para la aplicación del Decreto de 7 de noviembre de 1944. El aumento de tráfico y la imposibilidad de saber en qué proporción influyen las variaciones introducidas por los nuevos servicios y por la supresión de los trayectos intermedios, hacen que tales cálculos sean matemáticamente imposibles. Por ello, la Comisión Técnica ha tenido que estudiar unas fórmulas que representan una adaptación del Decreto a la situación especial creada en la red de Barcelona. — Seguramente las rectificaciones hechas hoy no alcanzan en su rendimiento al total aumento autorizado en el Decreto. Pero también es posible que, a pesar de la buena fe, del interés y de la laboriosa gestión de la Comisión Técnica, los resultados obtenidos en el informe emitido por la misma puedan llevar a un mayor rendimiento que el previsto en el preámbulo del Decreto. — Por ello, se estima que la mejor solución sería restablecer en pleno vigor (manteniendo, empero, los nuevos trayectos de largo recorrido) todos los trayectos y precios de 1936, y hacer sobre ellos (los trayectos) estricta aplicación del aumento de 5 céntimos autorizado en el Decreto, con la limitación establecida en su art. 4.º = Ello impone que se proceda des-

pués, con el mayor detenimiento, a una revisión total de las tarifas, inclinándose el Ayuntamiento por el establecimiento de la tarifa única, que tan buen éxito y tanto favor del público ha alcanzado en los Metros de la ciudad. — En resumen y concreción de las ideas expuestas y en cumplimiento del informe obligado por Decreto, el Excmo. Ayuntamiento estima: 1.º La estricta aplicación del Decreto impone el restablecimiento de todos los trayectos y tarifas vigentes en el año 1936, y sobre ellos aplicar los aumentos correspondientes, con las limitaciones establecidas en el artículo 4.º = 2.º Si el Ministerio estimara acertado el informe de la Comisión Técnica, pudiera en tal caso aprobarse la columna *g* del anexo n.º 3 bis, pero nunca la columna *F* del propio anexo. = 3.º Sin perjuicio de la elevación a que hace referencia los extremos primero y segundo, debe procederse después con el mayor detenimiento a una revisión total de las tarifas, a base del establecimiento de la tarifa única que resulte equitativa y que favorezca a las clases trabajadoras.» = Se aprueba el dictamen, concebido en los siguientes términos: «Que el informe que este Ayuntamiento ha de emitir, en cumplimiento del Decreto de 7 de noviembre de 1944, sobre el proyecto presentado por Tranvías de Barcelona, S. A., sea el contenido en la minuta de oficio dirigida al ilustre señor ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, que al efecto se aprueba, y el documento n.º 1, anteriormente transcrito.»

— Finalmente se acuerda, con el fin de llevar a cumplimiento el acuerdo de liquidación del Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos, habilitar, con cargo al remanente o superávit de la liquidación del expresado Presupuesto extraordinario de Liquidación de créditos, uno, de importe pesetas 13.972,648'71, que incrementará la part. 2.ª del artículo 3.º del cap. 1.º del expresado Presupuesto extraordinario, con cuya cifra quedará saldado, a 31 de diciembre del corriente año, el total crédito a que la partida se refiere, facultándose ya, desde ahora, a la Alcaldía para que proceda al ingreso de tal suma en la cuenta de Tesorería del Banco de Crédito Local de España, con efectos a 31 de diciembre próximo.

## Comisión Municipal Permanente

El día 23 de octubre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don José Ribas, don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny, y los ilustres señores Concejales delegados de los Servicios de la Vía Pública y de Cementerios, don Domingo Miró y don Domingo Castellar, respectivamente.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Aprobar un oficio del excelentísimo señor Alcalde, proponiendo la habilitación de un crédito extraordinario, de importe 237,103'02 ptas., para hacer efectivas las subvenciones extraordinarias, de importe 102,103 ptas., al Instituto Municipal de la Vivienda, y de 75,000 ptas., a la Escuela Massana, acordadas en la anterior sesión del día 16 del corriente mes, y asimismo para incrementar el crédito vigente, para el pago de los mozos de contratación diaria del Madero, en la cantidad de 60,000 ptas., y que tales conceptos sean satisfechos con cargo al ingreso de los excesos sobre los gastos en la liquidación del Presupuesto de 1944, dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en su próxima reunión para que confirme tales habilitaciones de créditos extraordinarios.

— Ratificar un Decreto de la Alcaldía, autorizando se facilite material de ornamentación al 31 Tercio de la Guardia Civil, con motivo de la celebración de la fiesta de su patrona.

— Ratificar otro Decreto de la Alcaldía, autorizando, de conformidad con las normas aprobadas en 26 de junio del corriente año, la prestación de material de ornamentación al Club Ciclista Provensalense.

— Enterarse de un Decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, dando cuenta a esta Comisión de la comunicación dirigida por Autobuses Roca, S. A., notificando la cesación del servicio de sus líneas Hospital-Paralelo, por causa de fuerza mayor.

— Aceptar una propuesta del ilustre señor Concejel Juez instructor del expediente administrativo incoado al funcionario don Rafael Gil Turrillo, por irregularidades en su actuación, concebida en los términos siguientes: Desestimar la instancia presentada por el interesado en súplica de que sea revocada la orden por la que se le destinó a prestar servicio en la Sección de la Guardia Urbana adscrita al Distrito IX, e imponer la sanción de destitución, por comisión de falta administrativa de carácter grave, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, apartados f y c, y 109 del Reglamento General de Empleados.

— Enterarse de un telegrama del Ministro de la Gobernación, agradeciendo las atenciones recibidas durante su estancia en esta ciudad.

— Enterarse de un telegrama del Alcalde de Valladolid, agradeciendo las atenciones recibidas por la Comisión que visitó recientemente esta ciudad.

— Aceptar la invitación del Alcalde de Gerona, invitando a esta Corporación a las ferias y fiestas de San Narciso, Patrón de dicha ciudad, con agradecimiento, con el fin de acudir a las fiestas coincidiendo con el concierto que durante las mismas dará la Orquesta Municipal de esta ciudad.

— Acceder a un oficio del Alcalde de Gerona, solicitando la concesión de un premio para el II Concurso Hípico que organiza con motivo de las ferias y fiestas de San Narciso, facultando a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tu fin.

— Rectificar, visto un escrito de la Agrupación Ciclista Montjuich, solicitando autorización para celebrar, el día 28 del corriente mes, el I Trofeo Santiago Jaumandreu, en el circuito de Montjuich, e interesando material de ornamentación, el anterior acuerdo, tomado en sesión de 9 del corriente mes, y conceder la autorización solicitada, con prohibición de cerrar el Parque, obligación de atenerse a las instrucciones del Servicio de Circulación, y, asimismo, garantizar, en la forma que determine el arquitecto Jefe del Servicio de Parques, los desperfectos que pudieran ocasionarse, facilitándose el material de ornamentación.

— Acceder a un escrito de la Agrupación Ciclista Montjuich, solicitando autorización para celebrar el día 11 del próximo mes de noviembre una prueba de motocicletas en el circuito del Parque de Montjuich, con los siguientes requisitos: Prohibición de cerrar el Parque y percibir entradas; obligación de atenerse a las instrucciones del Servicio de Circulación en lo concerniente al cierre del circuito, corriendo de cuenta de los organizadores las responsabilidades de la carrera; garantizar, a juicio del arquitecto Jefe del Servicio de Parques y Jardines, los desperfectos y daños que pueda ocasionar el cierre del circuito en las instalaciones y vías municipales; subvencionar la prueba con la cantidad de 5,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, y facilitar el material de ornamentación.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Real Sociedad de Tenis Pompeya, solicitando un premio para el trigésimo octavo Campeonato de Cataluña y Baleares, organizado bajo los auspicios de la Asociación Catalana de Tenis, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Comisión de la Fiesta mayor de La Sagrera, solicitando un

premio para los actos deportivos organizados con motivo de la Fiesta mayor, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa.

— Acceder a una comunicación del Presidente del Real Club de Polo de Barcelona, solicitando utilizar, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, las cuadras del Palacio Real de Pedralbes, con motivo de la competición nacional de Polo que para tales fechas se organiza, siendo de cuenta de los peticionarios los gastos de acondicionamiento de las mismas, que deberá ser hecho, en todo caso, bajo la dirección y vigilancia de la Agrupación de Edificios Municipales, y debiéndose atener estrictamente, en el uso y en las entradas y salidas, a las disposiciones que dicte el Mayordomo conservador del Palacio.

— Poner, ante una instancia del seminarista don José Navarro Lluque, solicitando le sea facilitado el ajuar para el régimen de internado, a disposición del ilustre señor Rector del Seminario Conciliar la cantidad de 750 ptas., con destino a la adquisición de los objetos detallados en la instancia, dejando a su libre arbitrio la inversión del sobrante que tal vez hubiera, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, en acta la satisfacción de la Comisión por la decisión del Gobierno autorizando la reanudación de sus actividades al Orfeón Catalán, y delegar al doctor don Tomás Carreras Artau para que, en nombre de la Comisión, visite al Gobernador civil para expresar tal gratitud.

— Felicitar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, al excelentísimo señor don Luis Orgaz Yoldi, Teniente general del Ejército, por su nombramiento de Jefe del Alto Estado Mayor Central, haciendo votos por su feliz actuación al frente de tal organismo.

— Subvencionar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde don José Ribas Seva, con 1,500 pesetas al eximio profesor don Francisco Costa, con motivo del concierto que organiza para el próximo domingo, día 28 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el Palacio de la Música, con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— Tramitar, a propuesta de la Alcaldía, por el Negociado de Patrimonio, para poder ser presentado al Pleno en su próxima sesión, el correspondiente expediente para ceder gratuitamente al Estado, con destino a ampliación del Palacio de Comunicaciones de esta ciudad, el solar propiedad del Ayuntamiento de la calle de Gignás, a cambio de que por los Servicios de Correos se instalen adecuadamente en las estaciones de ferrocarril y en los distritos municipales, con la colaboración del Ayuntamiento, que desinteresadamente ofrece el solar, el mayor número posible de estafetas.

— Otorgar, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, a la Escuela Orientación Católica y Profesional del Dependiente, por una sola vez y como contribución a los gastos

de instalación de la misma, una subvención extraordinaria de 2,500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

## CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar el padrón de contribuyentes por las obras de construcción de aceras en la avenida del Santuario de San José de la Montaña, en el sentido de fijar en 1,673'44 ptas. la cuota a satisfacer por la Comunidad de Madres de Desamparados de San José de la Montaña, en substitución de la de 9,991'77 ptas. que fué liquidada anteriormente, en atención a la deducción del importe de los terrenos viales cedidos por la aludida Comunidad para las obras de ampliación de la avenida del Santuario de San José de la Montaña.

— Declarar extemporánea la declaración formulada por don Pedro Elías Cuyás, impugnando la imposición de contribución especial de mejoras por las obras de apertura y urbanización de la avenida de José Antonio y paseo del Puerto Franco, en cuanto se refiere a las cuotas de importe 3,232'63, 1,882'52 y 617'70 ptas., liquidadas, respectivamente, por razón de las fincas de su propiedad, n.º 16, 17 y 18 de la citada avenida, por haberse formulado fuera de los plazos establecidos.

— Rectificar el padrón de contribuyentes por obras de alcantarillado de la calle de La Granada, entre las de Balmes y Julián Romea, en el sentido de anular la cuota de importe 1,079'08 ptas., impuesta a don Isidro Archs Tutusaus, como propietario del inmueble n.º 24 y 26 de la citada calle, que en realidad forman un solo inmueble, por venir tributando el mismo con el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche, incompatible con el pago de la contribución por mejoras, y habiéndose extendido, para la efectividad de aquella cuota, el talón que en la actualidad, por su impago en período voluntario, se encuentra en la Agencia ejecutiva a cargo de don Mario Arderiu, se anula dicho talón, que será reclamado, si bien reservándose a favor de éste el derecho a percibir el importe de sus derechos, gastos y costas que se hubiesen devengado hasta el presente.

## PRESUPUESTOS

Pagar varias facturas de materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda.

— Satisfacer a don Antonio Amiel Giralt, don Antonio Matas Pagés y don Fernando Peregil Raga, componentes de la Brigada denominada de «mozos de portal», la cantidad de 3,000 ptas., a dividir por terceras partes para cada uno de los indicados señores, correspondiente a la gratificación anual que vienen percibiendo del Ayuntamiento relativa al ejercicio de 1945, aplicándose el expresado gasto a la part. 140 del vigente Presupuesto.

— Encargar al Instituto Gráfico Oliva de Vila-

nova la confección de cinco millones de sellos del arbitrio municipal extraordinario sobre la correspondencia postal, con arreglo al modelo vigente. Los expresados sellos, de tamaño 28 por 23 mm., impresos en heliograbado, a una tinta, color verde para dos millones y azul para los tres restantes, deberán ir engomados, perforados y con numeración correlativa en el dorso y encuadrados en blocs de dos mil quinientos sellos cada uno. El pago de la cantidad de 17,500 ptas., importe de la emisión de que se trata, se hará con cargo a la part. 133 del vigente Presupuesto. Tanto la ejecución del trabajo de confección de sellos, como su suministro, se regularán por lo previsto en el presente acuerdo y por el pliego de condiciones vigente para este servicio entre el Excelentísimo Ayuntamiento y el Instituto Gráfico Oliva de Vilanova.

— Autorizar el traspaso a nombre de doña Carmen Falcón Andrés del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de Borrell, esquina a la del Parlamento, cuya concesión ostentaba don Eugenio Pascual Bernat, en las mismas condiciones que lo tenía este último y por todo el tiempo que queda de concesión, debiéndose satisfacer el importe de dos trimestres de canon del quiosco por derechos de traspaso.

— Librar, con el fin de atender a los pequeños gastos urgentes de los Servicios de Impuestos Indirectos y otros de carácter confidencial, a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, 2,500 ptas., correspondiente al segundo semestre del corriente año, con cargo a la part. 139 del vigente Presupuesto.

— Aprobar las facturas presentadas por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, por las instalaciones efectuadas durante el mes de agosto último en las viviendas de los Grupos de casas baratas «Eduardo Aunós» y «Barón de Viver», por un importe de 270 y 570 ptas., respectivamente, pudiendo ser satisfecho el total de 840 ptas., con cargo al capítulo IX, art. 2.º, part. 10a, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Autorizar el traspaso a nombre de doña Emilia Jareños Ciberio del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de la Diputación, frente al n.º 416, esquina a la de Cerdeña, cuya concesión ostentaba doña Fidela García Avia, en las mismas condiciones que lo tenía esta última y por todo el tiempo que queda de concesión, debiéndose satisfacer el importe de dos trimestres de canon del quiosco por derechos de traspaso. Que, asimismo, se transfiera la fianza de 60 ptas., constituida en garantía del cumplimiento del contrato por doña Fidela García Avia, y, en caso de no ser posible, deberá constituir una nueva fianza del mismo importe, cuya formalización o constitución de la nueva fianza habrá de efectuarse en el término de un mes, bien entendido que, si dentro del indicado término no ha sido cumplimentada, quedará sin efecto el traspaso que se autoriza y se procederá a nueva subasta del quiosco.

## PLUSVALÍA

Desestimar la reclamación formulada por doña Rosa Batlle Mas, en relación a la redención de un censo con dominio directo que gravaba una finca situada en la calle de Espronceda, n.º 277, y mantener como firme y definitiva la cuota de 133'65 ptas., que provisionalmente se había señalado.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de 1,353'01 ptas., por la transmisión de dominio de la casa de la calle del Rosal, n.º 60, cuota que debe satisfacer don Juan Padrol Barrachina, como heredero directo de su padre, habiéndose admitido, al establecer esta cuota, las limitaciones consignadas en el art. 5.º del R. D. de 3 de noviembre de 1928, debiéndose desestimar las interpretaciones que del mismo hace el contribuyente, en atención a que la cuota tope establecida es conforme a los preceptos legales reguladores del arbitrio.

— Desestimar, por improcedente y extemporánea, la instancia presentada por don Juan Bartomeu Grannell, manteniendo, por tanto, como firme y definitiva la cuota de 4,481'40 ptas., que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor, en 3 de noviembre de 1942, de un inmueble situado en la calle de Panamá, n.º 22, quedando plenamente rectificado el anterior acuerdo tomado en este expediente por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en fecha 28 de agosto de 1945.

— Desestimar las instancias presentadas por don Enrique Canals Llauredó, por falta de fundamento legal en cuanto a la alegación de prescripción y por no haber presentado el inventario correspondiente.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Ana Vaello López, representada por don José M.ª Torras, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de un inmueble situado en el pasaje de Nogués, n.º 27, y, en consecuencia, mantener como firme y definitiva la cuota de 935'65 ptas., que provisionalmente se había liquidado.

— Desestimar la instancia de don José Monjonell Burgas, en el expediente por arbitrio de plusvalía incoado a su nombre, en la que solicita la devolución a su favor del importe de 50 ptas., ingresado en esta Caja Municipal en concepto de abono de derechos por certificación previa de cuota, toda vez que, de conformidad con la Ordenanza vigente reguladora del arbitrio de referencia sólo procede la devolución cuando el ingreso ha sido verificado por el que ha satisfecho la cuota por la transmisión de la finca, no habiendo ocurrido así en este caso, por haber hecho el ingreso indicado de la suma de 50 ptas. el vendedor de la finca objeto del expediente y aparecer satisfecha la correspondiente cuota de plusvalía por el comprador de la misma.

— Desestimar las instancias presentadas por doña Concepción y doña Dolores Torras Ganduxer, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 5,013'85 ptas., para la totalidad del inmueble sito en los n.º 77 y 79 de la calle de Pablo Alcover; 674'30

pesetas, para el censo con dominio directo que grava un terreno sito en la calle de Ganduxer; 180'10 pesetas, para el censo con dominio directo que grava un solar sito en la calle de Carrancá; 744'85 ptas., para el censo con dominio directo que grava un terreno situado en la citada calle de Carrancá; 179'90 ptas., para el censo con dominio directo que grava un terreno situado en la calle de Cervantes, esquina a la de San José; 398'85 ptas., para el censo con dominio directo que grava un terreno situado en la esquina que forman las calles de Ganduxer y Carrancá; 71'75 ptas., para el censo con dominio directo que grava la casa de campo señalada con el n.º 38 de la calle de la Emancipación; 80'70 ptas., para el censo con dominio directo que grava un terreno situado entre las calles de la Emancipación y Ganduxer; 929'20 ptas., para el censo con dominio directo que grava un inmueble situado en la calle de Puigvell; 17'95 ptas., para el censo con dominio directo que grava un terreno situado en San Gervasio; 4'50 ptas., para el censo con dominio directo que grava un inmueble situado en la esquina que forman las calles de Cervantes y San José; 5,198'85 ptas., para la totalidad de un inmueble situado entre las calles de Jaime Piquet y Ganduxer, 4,576'30 ptas., para la casa-torre señalada con el n.º 129 de la calle de Ganduxer; 5,074'75 ptas., para un terreno lindante con la finca n.º 129 de la calle de Ganduxer, y 11'70 ptas., para el censo con dominio mediano que grava el inmueble señalado con el n.º 30 de la calle de las Molas, que han de satisfacer por la transmisión de dominio a su favor, efectuada en fecha 7 de junio de 1941, de los inmuebles y censos mencionados.

— Desestimar, por improcedente, la instancia presentada por don Jaime y don Andrés Basté y Basté, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 4,417'90 ptas., para el inmueble n.º 247-291 de la calle de Concepción Arenal; 451'55, para el número 80 de la del Doctor Sampons; 456'50, para el n.º 80 bis de la misma calle; 436'45, para el n.º 82 de la propia calle; 112'50, respectivamente, para los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de la calle de San Narciso; 236'25 ptas., para el n.º 18 de la propia calle; 440'95, para el n.º 84 de la del Doctor Sampons; 337'50, para el n.º 22 y 24 de la de Rubén Darío; 876'90, para el n.º 8 de la del Marqués de Santillana; 200, para el n.º 21 de la de San Andrés; 1,687'50, para los n.º 31 y 35 de la misma calle; 1,343'75, para los n.º 56 al 60 de la propia calle; 945, para el n.º 287 de la repetida calle; 896'70, para el n.º 218 de la susodicha calle; 1,050, para los n.º 60 al 64 de la de Servet; 281'25, para el n.º 22 de la de San Sebastián; 1,192'50, para los n.º 26 y 28 de la misma; 197'50, para el n.º 30 de la del Doctor Sampons; 891'50, para los n.º 55 al 69 de la de Rubén Darío; 9,252'85, para un inmueble sito en el Camino de la Fábrica; 2,016, para el señalado con los n.º 5 y 7 de la calle del Coll; 653'75, para el n.º 56 de la de Martí Molins, y 337'50, para el n.º 27 de la de Otger, que han de satisfacer dichos interesados por la transmisión de

dominio a su favor, efectuada en fecha 12 de marzo de 1938, de los inmuebles indicados.

— Fijar como firmes y definitivas las cuotas de 1,398'40, 754'20, 963'30, 862'85, 890'60, 1,794, 373'30, 196'60, 686'15, 7,204'55, 19,876'05, 3,381'20, 771, 2,398'67, 1,992'20, 1,595'80, 412'60, 1,993'30 y 408'33 pesetas, señaladas en relación a la transmisión de dominio por herencia a favor de doña Aurora Sancho Pons, y por los inmuebles situadas en el n.º 22 de la calle de Vilardell; 15/20 avas partes del n.º 20 de la misma calle; 15/20 avas partes del n.º 68 de la de Moyanés; 15/20 avas partes del n.º 70 de la misma calle; 15/20 avas partes del n.º 72 de la propia calle; 15/20 avas partes de los n.º 62 al 66 de la repetida calle; 15/20 avas partes de los n.º 21 y 23 de la de Leyva; 15/20 avas partes del n.º 79 de la de Moyanés; 15/20 avas partes del n.º 43 de la calle del Consejo de Ciento; 15/20 avas partes del n.º 166 de la de Sepúlveda; 15/20 avas partes de los n.º 506 al 510 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera; 15/20 avas partes de los n.º 5 y 7 de la calle de Cabañas; 6/8 avas partes del n.º 31 de la del Águila; 6/8 avas partes del número 264 de la de Galileo; 6/8 avas partes de los n.º 54 al 58 de la de Novell; 6/8 avas partes de los n.º 270 al 288 de la de Galileo; 6/8 avas partes de los n.º 270 al 288 de la misma calle; 6/8 avas partes de los n.º 44 al 48 de la de Novell, y 6/8 avas partes de un terreno situado en la Travesera del Collblanch (Bruxa), desestimándose la reclamación formulada por la interesada, por haberse hecho aplicación del R. D. de 3 de noviembre de 1928, y no poder ser, por lo tanto, motivo de impugnación la desconformidad de las liquidaciones practicadas con lo dispuesto por dicho Decreto.

#### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder a don Antonio Osul el permiso de ocupación que tiene instado del taller mecánico de su propiedad, situado en el n.º 86 de la calle de Lepanto, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Conceder a don Jaime Osul el permiso de ocupación que tiene instado del taller mecánico de su propiedad, situado en el n.º 84 de la calle de Lepanto, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados.

— Conceder a don Carlos Ripoll, previo pago del 20 por 100 de los derechos de permiso correspondientes, el desistimiento que tiene instado de la construcción de un cubierto que solicitó edificar en el n.º 2 de la calle de Pedro IV, puesto que las obras no han sido realizadas.

— Conceder a doña Rita Lleonart, viuda Majó, la licencia de alquiler que tiene solicitada para la finca n.º 353 de la calle de Provenza, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Conceder a don Alberto Baxarías, en su ca-

lidad de apoderado de doña Genara López y Díaz de Quijano, Condesa viuda de Sert, propietaria de la finca n.º 316 de la calle de Aragón, la licencia de alquiler que tiene instada del piso retrasado, recientemente construido en la expresada finca.

— Conceder a don Jacinto Planas la licencia de alquiler que tiene instada de dos cubiertos recientemente construidos en la finca n.º 134 y 136 de la calle de Enamorats.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por doña Concepción Dantrayga Farré, propietaria de la finca n.º 201 de la calle de Calabria, el expediente contradictorio determinado en el apartado g del art. 5.º del R. D. de 29 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, por lo que a dicha finca se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar en el expediente contradictorio sobre el estado de ruina de la misma, entregándose a la interesada certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuere procedente.

— Imponer a doña Isabel Rumada una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se la requería solicitase la legalización de unas obras de reforma interior, practicadas sin permiso, en la finca n.º 452 de la calle de Mallorca, y reiterar a dicha señora Rumada la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a doña Carmen Rovira una multa de 25 ptas., por la construcción, sin permiso, de unos cuerpos salientes en las ventanas de la casa n.º 10 de la calle de La Coruña, cuya licencia de alquiler solicita, y requerir a la expresada señora para que en el plazo de quince días solicite la legalización de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso de las mismas con recargo, ascendentes a 821,94 ptas.

— Conceder, mediante el pago de los derechos de permiso correspondientes, a don Juan Estruch Sastre, en su calidad de Presidente de la razón social La Perfección, S. A., el permiso para modificar unas aberturas en la pared de fachada de la casa n.º 9 de la calle del Movimiento Nacional, y hallándose enclavada dicha finca en interior de manzana, y debiendo desaparecer la expresada calle, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Imponer a don Antonio Bigas una multa de 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de un cubierto en la finca n.º 226 de la calle de Lepanto, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de treinta días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 217,53 ptas.

— Imponer a los señores Ferrer y Alemany una multa de 50 ptas., por la construcción, sin permiso, de un altillo en la finca n.º 79 de la calle de Vila y Vilá, y no siendo legalizable la citada construcción en la forma en que ha sido construida, se requiera a dichos

señores para que presenten planos de las obras en su estado actual, con las modificaciones a introducir para su adaptación a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, ello previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 78,49 ptas.

— Requerir a don Ernesto Sánchez para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en las calles de Provenza, n.º 1, e Infanta Carlota Joaquina, n.º 2; a don Pedro Ramírez, para que proceda al cierre del solar situado en la avenida de Roma, n.º 42 al 48, y a don Francisco Rocamora, para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la avenida de Roma, n.º 35 al 47, debiendo para ello solicitar previamente dichos señores el oportuno permiso.

— Conceder, mediante el pago de los derechos de permiso correspondientes, y con sujeción al proyecto presentado, a don Miguel Villanueva el permiso que tiene solicitado para construir un cubierto en el solar de su propiedad, sito en la calle de Rubén Darío, número 3, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Requerir a don Andrés Rosteller para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Trinxant, junto a la de Capella; a doña Mercedes Aguilar, para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Bailén, n.º 234; a don J. Valls, para que proceda al cierre del solar del que es administrador, situado en la calle de Mallorca, chafán a la de las Navas de Tolosa; a don Pedro Sors, para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Mallorca, n.º 615, chafán a la de Castilla; a don Primo Andreu, para que proceda al cierre del solar situado en la calle de Mallorca, n.º 628; a don J. Sacristans, para que cierre el solar situado en la calle de Provenza, chafán a la de Rocafort; a don Juan Sacristán, para que cierre el solar situado en la calle de Córcega, n.º 1, esquina a la de la Infanta Joaquina Carlota, y a doña Carmen Canudas, para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Entenza, n.º 208, debiendo para ello solicitar previamente dichos señores el oportuno permiso.

— Requerir a don José Llorens para que, a la mayor brevedad posible, efectúe la limpieza del inmueble de su propiedad, derribado por bombardeo, situado en la calle de Cruz de los Canteros, n.º 68, por cuanto, mediante inspección, ha sido comprobado que el expresado inmueble se halla lleno de escombros propios del siniestro, abundando en el mismo montones de basura.

— Imponer a don Ricardo Falguera una multa de 50 ptas., por la práctica, sin permiso, de obras de reforma interior en la planta baja y en el piso principal de la finca n.º 59 de la avenida de Mistral, y que se requiera al expresado señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo el pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 509,85 ptas.

## OBRAS PÚBLICAS

Exponer al público, mediante los requisitos reglamentarios y anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, el proyecto de nuevas alineaciones de la calle de Babilonia y sus transversales, entre ésta y la nueva calle del Torrente de Belén o de Vilana, fijando el plazo de quince días hábiles para reclamaciones; que se acepte, en principio, la cesión gratuita de terrenos viales hecha por don Juan Tubella Aguer, comprendidos en la finca denominada «Casa Mandri», situada en el paseo de la Bonanova, y que se extiende, por la parte sur, en el centro de la zona comprendida entre las calles de Muntaner y Ganduxer, compensándose, en su día, dicha cesión con la exención del impuesto especial de mejoras, en la forma prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal; que se acepte el ofrecimiento del señor Tubella de contribuir, con el 50 por 100 de su importe, a los gastos de construcción de una cloaca en el torrente de Belén, cuya ejecución se propondrá en el extremo siguiente, y a tal fin se requiera al señor Tubella para que, a la mayor brevedad posible, deposite en la Caja Municipal la cantidad de 325,660'04 ptas., a que asciende dicho 50 por 100 de la obra, como requisito previo para sacar la misma a subasta; que, dada la urgencia con que se condiciona la aportación extraordinaria del señor Tubella, y constituyendo, por lo tanto, su comparecencia y el informe técnico el expediente sumario del art. 152 de la Ley Municipal, se apruebe el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y plano, relativo a la construcción de una colectora en el torrente de Belén, entre la calle de Yllas y Vidal y el paseo de la Bonanova, y que, con excepción de subasta, se contrate, por concurso privado, que será anunciado, por un plazo de ocho días, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y prensa de la ciudad, por el tipo de 651,320'08 ptas., que serán satisfechas, en cuanto a 325,660'04 ptas., con cargo al depósito que efectúe el señor Tubella con dicho objeto, a tenor de lo consignado en el extremo precedente, y el resto se aplicará, en cuanto a pesetas 175,660'04, al cap. XI, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, y el resto de 150,000 ptas., con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario vigente, y que se autorice al repetido don Juan Tubella, de conformidad con lo solicitado, para ejecutar las obras de explanación de todas las calles que afectan a la finca «Casa Mandri», siempre que por ello se ajuste a las rasantes fijadas por los Servicios Técnicos Municipales y se sujete a las instrucciones e inspección de la Agrupación de Vialidad.

— Ejecutar, por la cantidad de 9,670'72 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario vigente, a la ejecución de los trabajos de reparación de la claraboya n.º 2 del Palacio Nacional de Montjuich, sobre el patio triangular del mismo.

— Destinar 4,071'86 ptas. para la realización de los trabajos de reparación del encasetonado de los

arcos de la bóveda sobre meseta central de la escalera principal del Palacio Nacional del Parque de Montjuich, aplicándose dicho gasto a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, 7,868'50 ptas. para realizar los trabajos de pintado de muros, paramentos y otros elementos de carpintería y cerrajería en el Palacio Nacional del Parque de Montjuich.

## OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir a don Jaime Pugés para que, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 100 por 100, de las obras realizadas, consistentes en la construcción de una pared de cerca definitiva en el solar n.º 16 de la calle del Turó Blanch, legalice las mismas, presentando los planos correspondientes firmados por facultativo competente, imponiéndosele, además, la multa de 25 ptas., por haber infringido las Ordenanzas municipales.

— Dar por legalizada la construcción de un quiosco y colocación de aplacados verificados por doña María Pau Bardía en la entrada y fachada de la casa letra A de la plaza de Palacio, previo el pago de los correspondientes derechos, que ascienden a 1,147'72 pesetas, y la multa de 25 ptas., por haber infringido lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Legalizar la instalación de un rótulo bandera de 0'60 por 0'80 metros y 1 de saliente, verificada por don C. Badía en la casa n.º 52 de la vía Layetana, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 889'92 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber infringido lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Dar por legalizadas las instalaciones verificadas por doña Teresa Cots, consistentes en la colocación de un aplacado de azulejos de 11'10 metros cuadrados por 0'10 metros de saliente y un rótulo de 1 metro cuadrado en la finca n.º 119 de la calle de Muntaner, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 973'35 ptas., y la multa de 25 ptas.

— Legalizar las instalaciones verificadas por don Juan Aymamí, consistentes en la colocación de cuatro rótulos interiores, de 1 metro cuadrado cada uno, en la tienda de la casa n.º 167 de la calle de la Diputación, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 432'60 pesetas, y la multa de 25 ptas.

— Denegar el permiso solicitado por don Rafael Barber para reparar un cubierto y reforzar el arco de un portal en la casa n.º 10 de la calle de Valeta de Arquer.

— Denegar el permiso solicitado por don Rafael Obradors Morales para construir un almacén de planta baja en la calle de Nuestra Señora de los Angeles, por estar afectada la finca de nueva alineación, razón por la cual las obras proyectadas infringen el art. 109 de las Ordenanzas municipales, no siendo de estimar

la petición de condicionalidad del permiso por tener el interesado solar suficiente para construir a la alineación oficial.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar, no estimando aceptable la proposición de precio formulada por doña Engracia y doña Carmen Carrillo Gordey, propietarias de la finca señalada con el n.º 25 de la calle de Aulestia y Pijoán, en cuanto a la porción vial de la finca n.º 26 de la avenida del Príncipe de Asturias, afectada por el ensanchamiento de dicha avenida, se apruebe, en contraposición a dicha oferta, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija, para la porción vial de dicha finca que se expropia, un valor de 3,447'15 ptas.

— Tener por definitivamente fijado el justiprecio de la finca n.º 16 y 18 de la calle de la Virgen de Gracia, afectada por la avenida del Príncipe de Asturias, en la cantidad de 6,596'12 ptas., tasada por el Servicio Técnico de Valoraciones, y por conforme con la misma al interesado don Rafael Rodríguez Fernández, y que se acuerde la adquisición de dicho inmueble por el precio de tasación referido, que deberá hacerse efectivo con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Adquirir, por el precio de 49,242'10 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, de don Dámaso Benerto, la finca n.º 25 de la calle del Príncipe de Asturias, afectada por el ensanchamiento de dicha avenida.

— Adquirir, por 157,436'33 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, de don Claudio Alsina Soler la finca de su propiedad n.º 1, 3 y 5 de la calle de Guillermo Tell, afectada por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias.

— Requerir, para que formulen oferta de precio de las fincas de su propiedad, afectadas por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias, a los siguientes propietarios: Doña Adela y doña Filomena López Guerrero, doña María Luisa Marimón Padró, doña Anita Batlle Molins, don Isidro Bassa Riera, doña Concepción Margarit Riera, don Bartolomé Anyol, don Manuel y don Juan Belga Romaní, doña Balbina Lladós Nadal, doña Francisca y doña Teresa Sendra Clavé, hermanos Mata Milá, don Tomás Costa Mir, don Enrique y don Ricardo Obiols, viuda de don Agapito Fernández, don Abelardo Asbert Herrero, don Miguel Moltó Sauch, doña Pilar Casals, doña Mercedes Ragull Alabau, don Claudio Recasens y doña Luisa García Manjón.

— Tener por definitivamente fijado el justiprecio de la finca n.º 7 de la calle de Guillermo Tell, afectada por la avenida del Príncipe de Asturias, en la cantidad de 42,042'02 ptas., fijada por el Servicio Técnico de Valoraciones, y por conforme con dicho precio a la propietaria, doña Rosa Soler, por no haberla impugnado en la forma y dentro del término que prescribe el Reglamento de Obras, Bienes y Servicios

Municipales, y que se adquiera la finca por el justiprecio referido con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Adquirir, por 56,108'22 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 11c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, de doña Carmen y don Luis Pagés Pujol, los terrenos viales y construcciones en ellos emplazados, procedentes de la finca n.º 53 de la calle del Arco del Teatro, afectada por las nuevas alineaciones de la calle de Perecamps y nueva urbanización del barrio de Atarazanas.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de ensanche y nueva urbanización de las calles de Alfredo Calderón y Meer, de la Barceloneta, las cuales han sido ejecutadas por el contratista Instituto Hispano de Construcciones, S. A.

— Adjudicar, por 13,352'50 ptas., la parcela declarada sobrante de vía pública del torrente d'en Xirrot, sita en la manzana limitada por las calles de San Luis, Escorial, Torrente de las Flores y Encarnación, de extensión 144 metros 15 decímetros cuadrados a la propietaria colindante, doña Julia Cert Martín.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Formular oposición ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la autorización solicitada por don José Rosas Genis para instalar un motor a gasolina de 2 C. V. de potencia para elevar el agua de un pozo sito en la finca de su propiedad, a menos de 100 metros del torrente Mal Infern, utilizándose el agua elevada en el riego de una superficie de 21 áreas 81 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, en término municipal de San Antonio de Vilamajor; a la solicitada por don Miguel Pujalras Rovira, de legalización de un pozo con mina provisto el pozo de elevación mecánica, consistente en un grupo electrobomba, accionada por un motor que rinde un caudal de 5'50 litros por segundo, ubicado todo en finca de su propiedad, a menos de 100 metros del cauce de la riera de Vallserena, en término también de San Antonio de Vilamajor, y a la solicitada por don Juan Butxosa y otros, para la inscripción y fijación de características de dos aprovechamientos, consistentes en mina, llamada Rech Xich, construida dentro del cauce del río Besós, y un pozo con elevación mecánica de 90,000 litros por hora de capacidad, ubicado en la zona de policía del mismo río, en término de Mollet del Vallés, para el riego de 40 y 45 hectáreas, respectivamente, ya que se trata de unas extracciones de agua corriente subálvea del río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Excelentísimo Ayuntamiento, por elevar de ella parte del caudal que abastece a nuestra ciudad bajo la denominación de Aguas de Moncada.

### HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar la cuenta justificada que ha presentado el Director del Laboratorio Municipal, de la inversión

de 2,500 ptas., que percibió para atender a gastos de aquel Laboratorio durante el primer semestre del corriente año.

— Pagar las cuentas que se citan con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: A la sociedad anónima Zeltia, Casa Dypsa, Doctor Roig y Perelló y E.F.E.Y.N., de importe, respectivamente, 243'30, 937'50, 2,633'25 y 269'75 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; a Daví y Torres, S. L., de importe 278'50, 668'30 y 2,255'50 ptas., por suministro de productos para análisis al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; a Rubira Bohème, S. L., de importe 348'40 y 431'80 ptas., por suministro de productos químico-farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; a don Martín Laplana, Donat, Comercial Batlle, doña Francisca Tersol y Comercial Nordeste, de importe, respectivamente, 5,336,10, 1,489'50, 17,047'25, 2,130 y 3,363'50 ptas., por suministro de víveres, carbón, leñas y colchonería a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256, y a Industrias Rigau, S. A., de importe 7,531, 1,398'75 y 7,999'15 ptas., por suministro de ropas a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256.

— Pagar la cuenta certificada de Construcciones P.U.B.A., S. A., de 69,037'29 ptas., por el 5 por 100 de garantía sobre la ejecución material de las obras de construcción del nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuya cantidad se aplicará al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Destinar, con cargo a la part. 467a del Presupuesto vigente, un crédito de 5,000 ptas., para que en la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad puedan encomendar a oficinas o personal ajeno a los Servicios Técnicos Municipales la delineación de proyectos urgentes para dicha Tenencia de Alcaldía.

— Otorgar, accediendo a lo solicitado por Construcciones P.U.B.A., S. A., contratista de las obras de albañilería que se llevan a cabo para la construcción de un cuerpo lateral en el nuevo edificio que se habilita para Hospital Municipal de Nuestra Señora de la Esperanza, a la expresada entidad una prórroga para terminar las obras de dos meses, a partir de la terminación de las instalaciones que han de efectuarse en dicho edificio.

— Poner a disposición del doctor don Pedro González, Director del Laboratorio Municipal, la cantidad de 2,500 ptas., a justificar en su día la inversión, con la que pueda atender durante el segundo semestre del año en curso, al pago de gastos urgentes de aquel Laboratorio, cuya cantidad se aplicará a la part. 221 del Presupuesto vigente.

### COMPRAS

Poner a disposición, para el pago de subscripciones de periódicos, boletines, revistas, etc., que se sirven a esta Corporación, del Oficial segundo de la Mayoría Municipal, don Alejandro Rosell, la canti-

dad de 6,000 ptas., con cargo a la part. 24 y 25 del Presupuesto ordinario.

### PERSONAL

Conceder a don Francisco Borrás Labarta, individuo del Servicio de Extinción de Incendios, quince días de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares, y a don Mariano Cortada Salgot, agente de Arbitrios, dos meses de licencia sin percepción de haber, para poder atender al restablecimiento de su salud.

— Abonar a doña María Teresa Blázquez Pintos, como sobrina de la pensionista doña Jacinta Blázquez Tichane, hija, soltera, del macero don Agustín Blázquez Gómez, la paga del mes de agosto último en que falleció la citada pensionista, toda vez que ha pagado los gastos de sepultura de la misma, abonándose con cargo a la nómina de dicho mes, o de Fondos especiales si ha sido reintegrada.

— Conceder a don Claudio Ramón Mas Oriol tres meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares, y al auxiliar administrativo doña Ángela Estradé Blay un año de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares, y que ésta sea a partir del día 13 de los corrientes, en que terminó la licencia de maternidad que venía disfrutando.

— Abonar a don José Ubach Barraceta, como hijo del celador de Arbitrios, jubilado, don José Ubach Coll, la paga del mes de agosto último en que falleció el causante y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario.

— Conceder a don Raimundo Pont Castells, como hijo adoptivo del mozo de Mercados fallecido el día 23 de julio último, don José Calmet Bages, una paga en concepto de gracia, abonándose con cargo a la partida 9.ª del Presupuesto ordinario.

— Abonar, a partir del día 1.º de septiembre próximo pasado, a doña María García García, como viuda del guardia urbano don Serapio García Palacios, la pensión anual de 1,323 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario, como asimismo se le abone la paga del mes de agosto último en que falleció el causante.

— Rectificar el acuerdo de 18 de septiembre último, en que se concedía a doña Elisa Calvo Marrón la pensión anual de 1,600 ptas., como viuda del profesor de la Orquesta Municipal don Casiano Carles Junque, en el sentido de que el importe de la misma sea de 3,038'30 ptas. anuales en lugar del consignado en el citado acuerdo, toda vez que por la Intervención Municipal se sufrió error al informar el sueldo regulador del causante.

— Conceder dos meses de licencia sin sueldo a don Vicente Marqués Bertrán, médico, y a doña Ramona Pocurull Josa, enfermera, treinta días de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Desestimar la petición que formula don Gabriel Barbeta Cañameras y la de don Jorge Linder Hoffman.

— Rectificar el apartado primero del acuerdo tomado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de enero próximo pasado, en el sentido de que la antigüedad requerida a los antiguos escribientes y taquímeanos que no hubieren solicitado tomar parte en la oposición convocada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente el 26 de octubre de 1943, para cubrir varias plazas de Oficial tercero, o que habiéndolo solicitado no se presentaron a efectuar los ejercicios o no obtuvieron puntuación suficiente para ser declarados aptos, para poder acogerse a los beneficios establecidos en la disposición adicional sexta del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, sea la de 24 de julio de 1941, fecha de aprobación del citado Reglamento, en lugar de la erróneamente consignada de 24 de enero del mismo año, y que a los funcionarios a quienes alcancen los beneficios que se les conceden con motivo de dicha rectificación, les sea de plena aplicación lo dispuesto en los apartados segundo, tercero y cuarto del acuerdo de 10 de enero del corriente año.

— Conceder al médico numerario don Antonio Aguilar Felú una prórroga de un año en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y a don Ramón de Despujol, Oficial segundo adscrito al Negociado de Estadísticas Administrativas, dos meses de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

### CEMENTERIOS

Aprobar la cuenta presentada por don José Conillas de 3,405 ptas., relativa al suministro de árboles y arbustos necesarios para su plantación en los banqueros laterales de la escalera de acceso a la fosa común del Cementerio del Sudoeste, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la part. 212 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el plano de emplazamiento y valoración de los solares situados en la vía de San Jorge, agrupación sexta, señalados con los n.º 56 al 78, ambos inclusive, y los arcos-cuevas del 51 al 55 y los de la vía de San Severo, agrupación sexta, del n.º 79 al 90, inclusive, todos ellos del Cementerio del Sudoeste, y conceder, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre los expresados solares y arcos-cuevas.

— Adjudicar, como resultado del concurso privado celebrado, a don José Conillas Ballaró, por la cantidad total de 6,500 ptas., el suministro de flores necesario y prestación del servicio de personal para efectuar los trabajos necesarios de confección de ramos y coronas y a su colocación en las sepulturas donde descansan los restos de los insignes patricios que por sus merecimientos, así como por sus donativos a la ciudad, se han hecho dignos a que la Cor-

poración municipal les rinda homenaje, por cuanto su proposición es la única presentada y se halla de acuerdo con las bases del concurso, y que el mencionado gasto se aplique con cargo a la part. 214 del Presupuesto ordinario.

### CULTURA

Aprobar las liquidaciones relativas a los ingresos y gastos a que dieron origen los conciertos celebrados por la Orquesta Municipal en el Palacio de la Música, comprendiendo los matinales de carácter popular y las series de invierno y primavera que tuvieron efecto desde el día 10 de diciembre de 1944 al 17 de junio del año en curso, y que han producido un beneficio total de 55,737'80 ptas., cantidad que, según los cargares detallados en las aludidas liquidaciones, ha sido ingresada en la correspondiente partida del Presupuesto de Interior para 1945.

— Aprobar el resumen demostrativo de los ingresos y gastos ocasionados por las verbenas y festivales celebrados por cuenta de esta Corporación en el Pueblo Español y recinto del Parque de Montjuich desde el 10 de junio al 30 de septiembre del corriente año, y de cuya liquidación resulta un saldo, a favor del Ayuntamiento, de 126,574'70 ptas., que fueron ingresadas oportunamente en la cuenta de Fondos especiales-Operaciones transitorias-«Verbenas y festejos».

— Poner a disposición, con cargo al crédito extraordinario de 84,040 ptas., que figura en la part. 383 del vigente Presupuesto, y habilitado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de abril del año en curso — en cumplimiento del extremo décimoquinto del acuerdo municipal de 10 de enero del propio año, sobre adaptación del cuadro de enseñanzas de la Escuela Municipal de Música a lo preceptuado en el Decreto de creación del Conservatorio Superior de Barcelona —, de don Isidro Creus Jau-mot, Secretario de la citada Escuela, la cantidad de 2,000 ptas., con el fin de que, por dozavas partes, pueda satisfacer las dos gratificaciones — de 1,000 pesetas cada una — correspondientes a las clases de Musicología y Paleografía que, encomendadas a sendos profesores del Instituto de Musicología de nuestra ciudad, han sido establecidas a tenor de lo dispuesto en el extremo décimo del acuerdo antes citado.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los diversos gastos del Parque Zoológico y Acuario, de don Antonio Riera Adroher, Director del mismo, la cantidad de 15,000 ptas., a justificar, con cargo a la cuenta de Fondos especiales-Depósitos «Ciencias Naturales».

— Disponer que la enseñanza de conjunto instrumental de la Escuela Municipal de Música (Conservatorio Superior de Música y Declamación), vacante por defunción de don Juan Lambert, sea acumulada al profesor de conjunto vocal de la misma escuela, don Antonio Catalá, percibiendo por la misma la gratificación de 3,000 ptas. anuales, aprobada, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 10 de

enero del corriente año, y que para la enseñanza de canto gregoriano de la misma escuela, vacante por renuncia del maestro don Antonio Catalá, se designe, con carácter de encargado de curso y en las mismas condiciones que los demás profesores de la misma categoría, al P. Miguel Altisent Domenjó, Sch. O., catedrático de esta asignatura del Seminario de Barcelona y Director del Pontificio Instituto de Música Sacra, de Milán, percibiendo por la misma, que será organizada en forma de cursillo, la gratificación de 1,200 ptas. anuales, aprobada para dicha enseñanza según el referido acuerdo.

— Convertir, para que puedan desarrollarse debidamente los planes de estudio de la Escuela Complementaria de Oficios del Distrito VII «Arnaldo Vilanova», la plaza de profesor de Dibujo industrial, que se halla actualmente vacante, en una plaza de profesor de Enseñanzas técnicas, y convocar, por el Negociado de Personal y Asuntos Generales e Indeterminados, un concurso-oposición libre, para la provisión de la referida plaza de profesor de Enseñanzas técnicas, según las normas prevenidas en el Reglamento General de Empleados Municipales.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los diversos gastos del Archivo Histórico de la Ciudad y de los Museos que dependen de su Dirección, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador del aludido Archivo, la cantidad de 15,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 428 del vigente Presupuesto.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Devolver, por haber cesado en la industria de abastecedor de ganado vacuno, lanar y de cerda, a don José Porta Gasó, Presidente de la Sección de Charcutería del Servicio Sindical Cámara Mercantil de la C.N.S., de Barcelona, los depósitos que constituyó en la Caja Municipal, de importe, respectivamente, 2,000, 1,000 y 1,000 ptas., en efectivo, los cuales se hallan pendientes de cancelación sin estar afectos, en la actualidad, a reclamación de clase alguna.

— Dejar sin efecto el acuerdo de fecha 25 del pasado mes de septiembre y, de conformidad a lo interesado, devolver a don José Gallart Bosor el depósito que constituyó para garantizar la matanza de ganado lanar de don José Ferré Soldevila, bajo talón resguardo, de 2,000 ptas. nominales, cual depósito se halla pendiente de cancelación sin estar afecto, en la actualidad, a reclamación de clase alguna, y lo mismo, por lo que hace referencia a don José Torrents Soler, para garantizar la matanza de ganado lanar de don Martín Soler Navarro, de importe 1,000 ptas.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesando que, con el fin de poder atender a la urgente reposi-

ción de varios sectores de plancha de plomo, que han sido substraídos de la cubierta acristalada del Museo de Arte Moderno (Palacio del Parque de la Ciudadela), se ponga a disposición de don Joaquín Vilaseca, arquitecto Jefe del Servicio de Edificios Artísticos y Arqueológicos, la cantidad de 5,500 ptas., a invertir en los correspondientes trabajos; que en virtud de posibles nuevos robos en dicho edificio, se confíe su vigilancia nocturna a dos individuos del Cuerpo de Serenos, que serán designados al objeto por la Jefatura Superior de la Guardia Urbana, destinándose para su gratificación, por lo que resta del presente año, la suma de 1,700 ptas., que deberá ser librada a don Enrique Prevosti, Oficial encargado de la Oficina de Ingresos, cuidando éste de hacer efectivas las correspondientes remuneraciones y de justificar, en su día, la inversión del citado libramiento, y que las cantidades de 5,500 y 1,700 ptas., a que hacen referencia los extremos segundo y tercero, respectivamente, de la presente propuesta, se habiliten con cargo a la partida 497 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, interesando que, accediendo a lo solicitado por don Ángel Canals Gras, Alcalde de barrio de La Sagrera y Presidente de la Comisión de Fiestas de la misma, la Sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal celebre en dicha barriada una audición al aire libre, que tendrá efecto el próximo domingo, día 28 del corriente, por la mañana.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia, don Epifanio de Fortuny, barón de Esponellá, interesando que se constituya una ponencia compuesta por los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda, Transportes y Beneficencia, para que en el plazo más breve posible formulen un proyecto de bases para que por el Cuerpo de Guardacoches, debidamente ampliados, o por otra organización similar, pueda atenderse a la guarda y custodia de las bicicletas, triciclos y demás de su clase durante su estacionamiento en la vía pública.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Técnica Especial de Urbanismo, previo informe de la Ponencia de Ordenanzas Municipales, se aprueben las siguientes bases «Para el establecimiento de zonas especiales de edificios singulares» y su inclusión en el texto vigente de las Ordenanzas municipales, del tenor siguiente: 1.º Amparándose en la disposición contenida en el art. 11 de las Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento establece unas nuevas zonas especiales de edificación, que se denominarán «Zonas Especiales de Edificios singulares», destinadas a la construcción de edificios de uso público y sociedades. 2.º Su establecimiento y delimitación obedecerá tan sólo a razones de carácter urbanístico en relación con el destino del edificio o edificios a levantar en ellas. 3.º Podrán establecerse por iniciativa del Ayuntamiento o atendiendo a sugerencias o peticiones particulares. 4.º Es indispensable que el solar o conjunto de solares de que se trate, se

halle en alguno de los siguientes casos: Solares situados en el cruce de vías de amplitud general mayor de 20 metros, con excepción de las ramblas, paseo de Colón y paseo de la Aduana; pequeñas manzanas aisladas, junto a esta clase de vías; solares enclavados en la bifurcación de vías de importancia, que ofrezcan punto de vista alejado, desde una plaza o desde la misma vía que se bifurca; solares que constituyen el centro o el extremo de fachada de manzanas a grandes plazas. No obstante, y de acuerdo con la base segunda, la interpretación de estas condiciones será restrictiva, es decir, que no bastará que las circunstancias de emplazamientos no se opongan a la declaración de zona especial de edificios singulares, sino que será preciso que, del mismo emplazamiento, resulte desahogado, desde el punto de vista urbanístico, la erección de un edificio de forma o dimensiones excepcionales. 5.<sup>a</sup> Al aprobar cada zona, se fijará su reglamentación propia, en la que figurará el plazo de cabecidad de la misma, en relación a su edificación, transcurrido el cual, de no estar expresamente previsto lo contrario, volverá a quedar incluida en la de su procedencia, sin que los que se consideren interesados puedan, por tal razón, entablar jamás reclamación alguna y mucho menos de daños y perjuicios. 6.<sup>a</sup> Dicha reglamentación propia regulará las características de las construcciones que en ellas se levanten, con toda independencia de las que determinan las Ordenanzas municipales, entendiéndose que si quedara alguna sin regular y no se dejara expresamente en libertad de actuación respecto a ellas, se entenderán aplicables para las mismas, en su lugar, las disposiciones correspondientes de las mencionadas Ordenanzas. De todos modos, en dicha reglamentación propia, se exigirá a los edificios, o conjunto de ellos, las siguientes condiciones mínimas: a) Todos los edificios que se levanten en una misma zona, cuando ésta abarque más de uno, estarán compuestos y ordenados exteriormente, de modo que formen un conjunto único, y su construcción será simultánea. b) Ninguna de las fachadas a la vía pública de este conjunto, o del edificio cuando la zona abarque uno solo, tendrá menos de 20 metros de extensión. Si diera frente a dos vías adyacentes, cuyo ángulo estuviera cortado con un chaflán, recto o curvo, la fachada a cada calle, a los efectos del conjunto de la extensión mínima antes indicada, se considerará formada por la que realmente tenga, más la parte contigua del chaflán recto o del acuerdo del curvo, comprendida entre la alineación de la calle y el pie de la perpendicular trazada, al mismo o a su cuerda, desde el vértice o punto de intersección de la prolongación de dichas fachadas. c) Todas las fachadas visibles desde la vía pública, estarán construídas con materiales nobles. En la planta baja sólo podrán emplearse piedras y mármoles naturales, a todo grueso o aplacados. A partir del nivel superior del techo de dicha planta, o altura equivalente, podrá utilizarse: ladrillo visto, piezas de cerámica, imitaciones de piedra bien elaboradas, sin baño, pintura ni recubrimiento de ningún género. d) Si el edificio o

conjunto presenta en sus lindes con las construcciones o solares vecinos paredes contiguas, medianeras o comunes, a partir de la altura reguladora máxima correspondiente a la anchura de las vías a que dé frente, o de la que más regularice o equilibre su composición con la de dichas construcciones vecinas, deberá retirarse a lo menos 2 metros de las líneas divisorias con los predios contiguos, exigiéndose, para las fachadas laterales así formadas, análoga composición y la misma nobleza mínima de materiales indicada en el párrafo anterior. En esta forma sólo se permitirá añadir al edificio normal el volumen de edificación correspondiente a dos plantas de altura mínima. Sobre el conjunto así obtenido, sólo podrán alzarse cuerpos terminados, para completar la composición de los bloques arquitectónicos que no ocupen más que un 5 por 100 de la superficie total de los mismos, y para contribuir a su monumentalidad, podrá autorizarse el establecimiento de pórticos y el movimiento de planos de sus fachadas. e) El edificio o conjunto, tanto por sus dimensiones como por su composición general y movimiento de masas, así como por la ejecución de sus elementos y detalles habrá de tener forzosamente carácter artístico o monumental, no pudiendo destinarse a vivienda capacidad superior a la que correspondería al edificio que pudiera levantarse normalmente en aquel emplazamiento. f) La decoración de los frentes de las tiendas y demás establecimientos comerciales que se instalen en estos edificios, deberá desarrollarse dentro de los límites que formen el hueco arquitectónico del mismo, sin que esté permitido invadir con dicha decoración, superior ni lateralmente, el resto de la fachada, excepto con el nombre del establecimiento, si el letrero está constituido por letras sin fondo. g) Si el destino del edificio o conjunto hace suponer se produzca un aumento de apartamiento de vehículos en sus inmediaciones, superior al que normalmente pueden admitir los espacios viales, previsto al efecto en la urbanización de sus proximidades, dicho edificio o conjunto deberá solucionar en su interior la manera de observar el exceso resultante. 7.<sup>a</sup> Las peticiones de permiso para la construcción de edificios enclavados en las Zonas Especiales de Edificios Singulares, serán informadas, desde el punto de vista del cumplimiento de las condiciones contenidas en la reglamentación propia de la zona, por una Ponencia, integrada por los arquitectos Jefes de Servicios de Edificios particulares, Extensión y Reforma, y Edificios Artísticos y Arqueológicos y Ornato. Por riguroso turno, uno de dichos arquitectos actuará, en nombre del Ayuntamiento, de Inspector de obras, a fin de garantizar así el exacto cumplimiento de las condiciones reglamentarias, o que se imponga, con facultades suficientes, para ordenar, en nombre del Ayuntamiento, la suspensión de los trabajos, en caso de incumplimiento de alguna de ellas. 8.<sup>a</sup> Los proyectos de estos edificios, que se someten a la aprobación del Ayuntamiento, junto con la solicitud de permiso, además de constar de todos los documentos exigidos por las Ordenanzas municipales, deberán ir

acompañados de una perspectiva exterior, en la que figuren los edificios vecinos y próximos, con fotografías de emplazamiento, y una Memoria descriptiva muy completa de la nueva construcción. Se hará constar en ellos el destino de las construcciones, el cual no podrá variarse sin el previo consentimiento del Ayuntamiento, y se completarán con un gráfico esquemático de la sombra proyectada por las mismas, a las nueve, doce y quince horas del día más corto del año, sobre la vía pública y sobre los edificios próximos. Todos estos documentos se presentarán por quintuplicado. 9.<sup>a</sup> Tanto el establecimiento de las Zonas Especiales, restringidas de Edificios Singulares, con la concesión de permisos de edificación para las construcciones en ellas enclavadas, requerirán la siguiente tramitación: Informe de la Ilustre Comisión Técnica Especial de Urbanismo; aprobación de los ilustres señores Tenientes de Alcalde Ponente de Obras Públicas y Particulares y de Urbanización y Reconstrucción; aprobación por la Excelentísima Comisión Municipal de Obras Públicas y de Ensanche (si radica dentro de la zona de éste); exposición al público; período de reclamaciones; informe de éstas; aprobación por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente y ratificación por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno. 10.<sup>a</sup> Que se desestimen las solicitudes formuladas por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, el Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares, el Instituto de Amigos de la Ciudad y la Asociación de

Defensa de la Ciudad Antigua amenazada de reforma, durante el período de información pública de las bases referidas, por haberse recogido en las mismas los reparos y sugerencias de indudable interés municipal consignadas en tales solicitudes.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distrito X, don Pedro Fontfreda, interesando que, en virtud de tratarse de una de las barriadas más eminentemente productivas y menesterosas de esta capital, y, en su consecuencia, donde más profundamente se manifiestan las huellas de la necesidad, y al solo objeto de incrementar aquellos actos de carácter benéfico que desde fechas remotas han constituido la base fundamental de esta Fiesta mayor, le sea otorgado por este Excelentísimo Ayuntamiento una subvención de 10,000 ptas; que le sea cedida la prestigiosa Orquesta Municipal de nuestro Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de ejecutar el notable y popular concierto que tanto ennoblece esta clase de festejos, que se celebrarán el día 13 de noviembre próximo, a las diez de la noche; que, con el fin de dotar del máximo esplendor las brillantes fiestas proyectadas por esta Comisión y entusiasta vecindario, le sean facilitados aquellos ornamentos y plantas pertinentes al caso, todo lo cual, y como siempre, serán totalmente restituidos con la urgencia acostumbrada. La subvención se hará efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

El día 30 de octubre de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.<sup>a</sup> de Albert y de Despujol, barón de Terrades. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Guillermo de Azcoitia, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny y los ilustres señores Concejales don Domingo Castellar y don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un Decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, dando cuenta del oficio del Jefe del Servicio de Impuestos Indirectos, por el que se comunica el abono hecho por la Comisaría Provincial de Abastos y Transportes para liquidar el arbitrio municipal sobre harinas destinadas a la elaboración de pastas de sopa para racionamiento, y aprobar la gestión de la Sección de Hacienda en tal asunto.

— Aprobar, en lo menester, un oficio del Interventor, elevando a la aprobación de la Comisión la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre, de importe 14.754,000 ptas.

— Enterarse de un oficio del Director Gerente del Banco de Crédito Local de España, dando la conformidad al acuerdo de 9 del corriente mes de octubre, sobre liquidación del saldo de la operación de crédito

concertada en enero de 1939 por 65.500,000 ptas., al amparo del Decreto de 23 de junio de 1938.

— Elevar un oficio del Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, interesando que en la convocatoria publicada para la provisión de vacantes de Oficial tercero, se autorice para tomar parte en la oposición a aquel personal que posea título librado por el Instituto de Estudios de Administración Local, ante los términos taxativos de lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, a la Dirección General de Administración Local, para que en su superior criterio resuelva.

— Enterarse de un oficio de Autobuses Roca, sociedad anónima, comunicando que, a partir del pasado día 26, ha puesto en servicio dos coches para el trayecto plaza de la Victoria-Hospital de la Santa Cruz, como servicio restringido, en tanto se agoten los neumáticos o puede ser restablecido el total servicio.

— Acceder, en principio, a un oficio del Presidente de la Real Academia de Buenas Letras, solicitando un aumento de la subvención que figura en Presupuesto para la misma, trasladándola a la Comisión de Hacienda para su regulación en el próximo Presupuesto.

— Acceder a un oficio del ilustre señor Deán del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, solicitando una subvención de 2,000 ptas. para los gastos del triduo y

procesión de rogativas celebrada en la semana última, haciéndose efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Acceder a un oficio del reverendo señor cura ecónomo de la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, solicitando una subvención de 3,000 ptas., con que contribuya el Ayuntamiento, al igual que otros años, a los gastos de los actos celebrados el día 24 de septiembre último, con motivo de la celebración de la fiesta de su Patrona titular, haciéndose efectivo el importe de 3,000 ptas., con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Expresar, ante dos comunicaciones del reverendo señor cura ecónomo de la iglesia parroquial de San Jaime Apóstol, solicitando la colaboración de la Banda Municipal y una subvención para los actos que organiza con motivo de la instauración del culto a María Auxiliadora en la citada parroquia, la imposibilidad de acceder a la petición de la Sección de Instrumentos de Viento de la Orquesta Municipal, por ser norma reglamentada que la concurrencia de la misma se limite a actos organizados por el Ayuntamiento, o a los que asista corporativamente, y otorgar una subvención de 500 ptas. para la fiesta, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Enterarse de una comunicación de la reverenda Madre Superiora del Asilo de San Rafael, agradeciendo el donativo de la Corporación municipal.

— Acceder a un oficio del Presidente del Real Moto Club de Cataluña, solicitando la concesión de un trofeo para la «Excursión colectiva de Regularidad por Equipos cuatro capitales catalanas», facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una copa a tal fin.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Federación Catalana de Tenis de Mesa, solicitando la concesión de un premio para el VII Campeonato de Cataluña de Tenis de Mesa, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de una pequeña copa a tal fin.

— Acceder a un oficio del Presidente del Fomento Martineuse, solicitando material de ornamentación y vigilancia para los actos que organiza con motivo de la festividad de su patrón San Martín.

— Acceder a un oficio de la Rda. Madre Superiora del Colegio de Nuestra Señora de Loreto, solicitando material de ornamentación para los actos que organizan con motivo del Centenario de la fundación de dicho colegio.

— Acceder a una instancia de don Joaquín Ciervo, en representación de la entidad Arca de Noé, solicitando autorización para celebrar un festival humorístico en el Jardín Zoológico, e interesando una subvención, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura para la organización del acto, y otorgar una subvención de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Otorgar, vista una comunicación del Consejero

delegado del diario *Pueblo*, solicitando una subvención como cooperación al suplemento extraordinario publicado el día 12 del corriente mes de octubre, a pesar de no haber dado la conformidad a tal publicación, una subvención extraordinaria de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Hacer constar en acta, a propuesta del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, el agradecimiento del Ayuntamiento a la señora viuda del eximio pintor Maifrén, por su espléndido donativo de cuatro preciosos cuadros, obra de su esposo, con destino al Museo de Arte Moderno.

### CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Rectificar, dando lugar a lo solicitado por don Francisco Ribera, en los padrones de industrias basadas en la tolerancia, la inscripción que corresponde a la que dicho señor tiene establecida en la calle de las Arenas, n.º 4, en el sentido de que la base de imposición ha de ser la de 1,320 ptas., procediéndose a la anulación de los cargos pendientes y a la subsiguiente creación de los que, de conformidad con este acuerdo y en substitución de los anulados, deban extenderse.

— Anular la liquidación practicada en concepto de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre las utilidades de la tarifa primera, a la sociedad Agfa Foto, sociedad anónima, sita en la rambla de Cataluña, número 135.

— Desestimar la instancia presentada por Carbones de Berga, S. A., contra la liquidación practicada en concepto de recargo extraordinario sobre las utilidades, tarifa 1.ª, año 1943.

— Disponer que no ha lugar a rectificar la liquidación practicada por el concepto de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades, tarifa primera, correspondiente al tercer trimestre de 1943, de 126'09 ptas., a la entidad mercantil Sucesor de Max G. Buschner, S. A., «Maquipunto», domiciliada en vía Layetana, n.º 13.

— Desestimar la instancia presentada por Luis Jover, S. A., solicitando la anulación del cargo de 377'55 ptas., extendido por el concepto de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades, correspondiente al tercer trimestre de 1944.

— Aprobar la cuenta justificada de un libramiento efectuado en 25 de abril de 1945, de importe 900 pesetas, a fin de que los correspondientes justificantes sean unidos al libramiento de procedencia.

— Tener por confirmada, a todos sus efectos, la liquidación practicada por el concepto de recargo extraordinario del 10 por 100 sobre utilidades eventuales de la tarifa primera, de importe 93'22 ptas., y que, en su virtud, se desestime, por improcedente, la anulación solicitada.

— Anular, dando lugar a lo solicitado por don Pedro Cuscó Carbonell, del padrón correspondiente a industrias basadas en la tolerancia, a partir del 1.º

de enero de 1944, el cargo que hace referencia al establecimiento de su propiedad instalado en la calle del Este, n.º 1, por no afectarle el pago de dicho arbitrio.

— Anular, de conformidad con lo solicitado por Martín, S. L., el cargo girado a su nombre, por el concepto de recargo extraordinario sobre utilidades, tarifa primera, por ser improcedente la liquidación practicada a dicha sociedad.

### PATRIMONIO MUNICIPAL

Pagar, con cargo a la part. 88 del Presupuesto ordinario del año 1945, al Tesorero de la Asociación de Copartícipes El Fénix de Aguas Potables, el recibo de 260 ptas., importe de la segunda mitad del dividendo ordinario anual de 60 ptas. pluma, y de la mitad del dividendo extraordinario de 200 ptas. pluma, correspondiente al segundo semestre del presente año, por las dos plumas de agua que posee esta Corporación y que se suministra al edificio n.º 38 de la ronda de San Pablo, destinado a Archivo de Arbitrios.

### INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Sancionar, por defraudación del arbitrio sobre muestras exteriores en la vía pública, respectivamente, a don José Vía Güell, propietario del establecimiento de frutas y verduras situado en el n.º 6 del torrente de Vidalet, con una multa de 100 ptas.; don Juan Vallsplá, colmado, Córcega, n.º 452, multa de 200 ptas.; doña Eladia Lorenzo, abacería, París, n.º 150, multa de 100 ptas., y don Salvador Rodá, comestibles, Montaña, n.º 89, multa de 100 ptas., y a don Andrés Guimerá, por defraudación del arbitrio sobre cercas de precaución de la instalada en el inmueble n.º 18 de la calle de Ravella, con una multa de 50 ptas., igual al quintuplo de la cantidad defraudada, sin perjuicio de que subsiste, por su parte, la obligación de darse de baja de dicha cerca de precaución cuando en realidad haya terminado las obras.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Imponer una multa de 100 ptas. a la Compañía Inmobiliaria del Centro, S. A., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 15 de mayo próximo pasado, por el que se la requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un piso portería y un cubierto, construidos, sin permiso, en la finca n.º 275 de la calle de Aragón, y reiterar a la expresada compañía la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previéndola que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Anular y substituir, accediendo en parte a lo solicitado por don Teodoro Fábregas en su instancia impugnando los derechos, con recargo, por obras efectuadas en la finca n.º 243 de la calle de Galileo, la hoja de tasación en la que se incluyen erróneamente unos

derechos anteriormente satisfechos, relativos a unas obras de reforma interior, por otra, comprensiva de los de las obras de modificación de un portal en la citada finca, recargados en un 100 por 100, por haberlas efectuado sin permiso, cuyos derechos y recargos ascienden a la cantidad de 30 ptas., y cuya legalización de dichas obras deberá solicitar el interesado mediante instancia.

— Conceder a doña Josefa Baró la licencia de alquiler que tiene instada para la casa n.º 60 de la calle de Malats, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

• — Dar por anulado el acuerdo adoptado por el que se requería a don Francisco Busquets procediese al derribo de unas dependencias de servicio construidas sobre el terrado de la casa n.º 213 de la calle de Balmes, y solicitase la legalización de unas obras efectuadas, sin permiso, en la expresada finca, imponiéndole, por tal motivo, derechos y recargos sobre dichas obras, puesto que el interesado solicitó permiso y satisfizo los derechos de las mismas, ellas sin imposición de recargo, por haber omitido en la petición que se trataba de obras construidas, recargo que deberá satisfacer el interesado, y que ascienden a la cantidad de 897'52 ptas., cuya hoja anula y substituye la anteriormente formulada.

— Conceder a don Francisco Casamajó el permiso de ocupación que tiene instado para la finca número 182 de la calle de Aragón, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Conceder a don Jaime Roura la licencia de alquiler que tiene instada para la casa de bajos y un piso, situada en el n.º 161 de la calle de Sicilia, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados.

— Requerir a don Francisco Tort para que haga efectivo el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso ordinarios que en su día satisfizo, por la construcción, sin previa solicitud de autorización, de un altillo en la finca n.º 11 de la riera de San Miguel, cuyo recargo asciende a la cantidad de 162'53 ptas.

— Dejar sin efecto el recargo del 100 por 100, aplicado a don Francisco de A. Calzado Barret, en su calidad de Director técnico de la Mutua Catalana de Accidentes e Incendios, por obras efectuadas antes de tener el permiso concedido en la finca n.º 41 de la calle de Ausias March, cuyas obras se destinaban a la habilitación de locales para la instalación del Seguro de Enfermedad, que dicha Mutua tiene concertado con la Caja Nacional y del Ministerio de Trabajo, y se fijaba la iniciación de las obras para el 1.º de septiembre del año pasado, por cuanto habiendo dicho señor solicitado el permiso y no habiéndosele concedido con la rapidez que el caso requería, a pesar de ajustarse el proyecto a las disposiciones vigentes, es evidente que no hubo propósito, por parte del peticionario, de contravenir las prescripciones establecidas en las Ordenanzas municipales vigentes.

— Conceder a don Salvador Oliva, accediendo a lo solicitado por dicho señor, el desestimiento que tiene instado de unas obras de construcción de un almacén de planta baja, que solicitó edificar en el n.º 63 de la avenida del Bogatell, puesto que las obras no han sido realizadas.

— Anular el acuerdo adoptado por el que se requería a la Compañía General de Industria procediese al cierre de un solar situado en la calle de Aragón, chaffán a la de Sicilia, por cuanto de las averiguaciones últimamente practicadas se ha venido en conocimiento de que el referido solar no pertenece a dicha compañía, sino a la R.E.N.F.E., y requerir a esta última para que proceda al inmediato cierre del expresado solar.

— Anular, por haber infringido la condición 12.ª de las que regulan la concesión de permisos, el que fué concedido a doña Antonia Fanés para derribar tres galerías descubiertas correspondientes a los tres pisos de la casa n.º 2 de la calle de Vilardell, por cuanto dicha señora omitió deliberadamente en su solicitud que la casa se hallaba habitada y que con el expresado derribo dejaba a los inquilinos sin los indispensables servicios sanitarios, no pudiendo consentirse, por otra parte, la instalación de un retrete común ni la de un depósito de aguas para todos los vecinos, de capacidad insuficiente y en malas condiciones higiénicas, en el terrado de dicha casa, en substitución de las que anteriormente existían, por infringir las actuales los arts. 151, 154 y 246 de las Ordenanzas municipales vigentes, además de los arts. 206 y 208 de las mismas, por haber realizado estas últimas obras sin ni tan siquiera haber solicitado permiso, imponiendo a la repetida señora, por tal motivo, una multa de 200 ptas., y requerirla para que restablezca y construya inmediatamente los servicios sanitarios y galerías, dejándolas en el ser y estado en que se hallaban antes de su derribo, previniéndola que, de no hacerlo en el plazo de quince días, ejecutará las obras el Ayuntamiento a sus costas.

— Desestimar la instancia presentada por Sucesora de Salvador Casacuberta, por la que recurre contra la orden de corrección de la infracción del art. 128 de las Ordenanzas municipales a la sazón vigentes, por insuficiente altura de un cubierto efectuado en el número 62 de la calle de San Juan de Malta, por cuanto no son atendibles las razones invocadas por dicha sociedad, alegando que la altura proporcionada a dicho cubierto es actualmente consentida en las veinte Ordenanzas municipales, toda vez que, a ténor de lo previsto en el art. 130 de las mismas, continúa rigiendo la altura de 4 metros para las plantas bajas, no destinadas a vivienda, emplazadas en las calles de la zona general de 20 metros de anchura.

— Imponer a don Fernando Álvarez Lorén una multa de 100 ptas., por no haber llevado a cabo las obras de corrección de las infracciones existentes en la finca n.º 2 de la plaza de la Sagrada Familia, que solicitó realizar, dando con ello cumplimiento a un acuerdo anterior, requiriéndole en tal sentido, y reiterar al

señor Álvarez la orden de corrección antes mencionada, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Imponer a don Roberto Passani una multa de 100 ptas., por no haber procedido al derribo del cubierto construido en terreno afectado de nueva alineación, situado en la avenida del Cementerio de Las Cortes, cuyo derribo debe efectuar, en virtud de haber sido declarado nulo y sin valor alguno el acuerdo anteriormente adoptado por el que se concedía permiso a precario de dichas obras, previa inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente de las condiciones impuestas en el referido acuerdo, cuya inscripción no ha sido formalizada por no ser el señor Passani propietario del terreno.

— Imponer a don José Cornet una multa de 100 pesetas, por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería corrigiese unas infracciones existentes en la finca n.º 94 de la carretera de la Bordeta, y reiterar al señor Cornet la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a las mismas en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Devolver, con cargo a la part. 55 del Presupuesto ordinario de Ingresos vigente, a don José Sardá la cantidad de 83'20 ptas., a que ascienden los derechos de permiso, hecha deducción del 20 por 100, indebidamente satisfechos, por obras que solicitó realizar en la finca n.º 59 de la calle del Clot y que luego desistió de efectuarlas.

## ENSANCHE

Aprobar el acta adjunta de la subasta de las obras de urbanización de la avenida del Marqués de la Argentera, y adjudicar definitivamente el remate a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., por la cantidad de 835,811'25 ptas., que se satisfará con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario vigente.

## OBRAS PÚBLICAS

Destinar, para realizar los trabajos de reconstrucción en la puerta de acceso al Parque de Montjuich, junto a la calle de Méjico, aprovechando los materiales procedentes de los pilares y paredes de la antigua entrada, un crédito de 2,741'30 ptas., aplicable al cap. XI, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Destinar, con cargo al cap. XI, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, 9,247'86 ptas., para que se proceda al repintado de las fachadas de los edificios comprendidos en la calle de los Arcos y plaza Aragonesa, n.º 1, con el fin de obtener la debida conservación de dichos edificios.

— Destinar, para la liquidación definitiva de las obras de apertura y urbanización de la calle de Violante de Hungría, entre las de Galileo y riera de Es-

cuder, un crédito de 9,044'04 ptas., que puede aplicarse al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Complementar las obras de cierre del recinto del Parque de Montjuich en la puerta de acceso al mismo por las calles de Fra Juncosa y Lérida, aprovechando los materiales procedentes de las paredes y pilares de obra de hormigón armado que vallaban la citada entrada desde el Palacio de la Prensa al edificio del Parque Móvil, así como al descombro, transporte de residuos y limpieza del suelo, destinándose a dicho fin la cantidad de 6,946'87 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Poner a disposición, para el debido funcionamiento de la Escuela Municipal de Aprendices Jardineros, y con el fin de atender a los gastos originados por la compra de material, pago de primas del Seguro de Accidentes del trabajo y otros, del arquitecto Jefe del Servicio de Parques, en concepto de gastos a justificar, 3,000 ptas., con cargo a la part. 490 del vigente Presupuesto.

— Realizar las obras de reconstrucción de tabiques en el Palacio n.º 1 del Parque de Montjuich, para separar debidamente el departamento ocupado por el Servicio de Ornamentación de este Ayuntamiento, destinándose para la ejecución de estos trabajos la cantidad de 2,929'08 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Ejecutar, por la cantidad de 17,926'95 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, por administración, las obras de reparación del edificio Palacio de la Ciudad, instalado en el recinto del Parque de Montjuich, consistentes en la consolidación de la parte correspondiente a la fachada de la plaza del Gran Surtidor.

— Destinar un crédito de 9,183'85 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, para adquirir el mobiliario necesario para el nuevo cuartelillo de la Guardia Urbana del Distrito VIII (Vallcarca), situado en el local propiedad del Ayuntamiento de la calle de Gomis, n.º 14.

— Colocar un rótulo luminoso indicativo del cuartelillo de la Guardia Urbana situado en la Tenencia de Alcaldía del Distrito VIII, destinándose para la construcción y colocación de dicho rótulo la cantidad de 700 ptas., con cargo a la part. 467 del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario, un crédito de 38,671'16 ptas., para que se proceda a la ejecución de trabajos para construir un jardín en el espacio junto al que fué Palacio de Bellas Artes.

— Proceder a la reconstrucción de la azotea y la afirmación de juntas de dilatación para asegurar la solidez del edificio Pabellón de la Ciudad, sito en el Parque de Montjuich, en que están instaladas las Oficinas municipales, destinándose a dicho fin la cantidad de 15,120'22 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario.

— Pagar varias facturas, de importe total 3,756 pesetas, correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas, durante la primera quincena del mes de octubre corriente.

— Destinar 18,460'02 ptas., con cargo a la partida 467a del vigente Presupuesto ordinario, para realizar las obras necesarias para la reposición de la solera, aumento de pendientes, que son insuficientes, y establecimiento de bateaguas en las balastradas del edificio que ocupa la Tenencia de Alcaldía del Distrito II del Parque de Montjuich.

— Destinar, para abonar los gastos de inserción de un anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, publicado el 24 de septiembre último, relativo a la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pedrell, que debe satisfacer el Ayuntamiento, por haber quedado desierta dicha segunda subasta, la cantidad líquida de 369 ptas., importe del anuncio de referencia, que se aplicarán a la part. 474 del Presupuesto ordinario, y que se encargue al Oficial encargado de Mayordomía de percibir dicha cantidad y girarla al Administrador de aquel periódico oficial.

#### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Denegar el permiso solicitado por Vilá y Rubira, sociedad anónima, para practicar obras de ampliación y reforma en la fábrica sita en el n.º 51 de la calle de Homero, por cuanto, según resulta de los planos presentados, las obras que se pretenden construir infringen lo dispuesto en los arts. 119 y 177 de las Ordenanzas municipales, en lo que se refiere a la altura y profundidad edificable.

— Dar por legalizada la instalación de un rótulo interior de 0'20 por 0'10 metros, verificada por doña Montserrat Gili en la calle de Nápoles, n.º 255, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados con un 200 por 100, que ascienden a 108'15 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber infringido lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Legalizar las instalaciones de un rótulo de 4 metros cuadrados por 0'05 metros de saliente y una placa de 1 metro cuadrado y 0'10 metros de salida, que había instalado don Manuel Boscasa en el balcón del segundo piso y fachada de la escalera de la casa n.º 5 de la plaza de la Universidad, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 1,236 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber infringido lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Dar por legalizada la instalación de tres rótulos de 1 metro cuadrado cada uno, verificada por don Mariano Royo en la finca n.º 11 de la calle de Enrique Granados, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 278'10 ptas., y la multa de 25 ptas., por haber infringido las Ordenanzas municipales.

— Legalizar la instalación de dos rótulos interio-

res de 1 metro cuadrado cada uno, verificada por don José Janer Bordas en el taller de cerrajería situado en el n.º 10 de la calle del Obispo Laguarda, previo el pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 120 ptas., y la multa de 25 ptas.

— Dar por legalizadas las instalaciones efectuadas por doña Josefa Utjes Mateu en la finca n.º 18 de la calle de Borrell, consistentes en anuncio exterior de 2 metros cuadrados y otro interior, también de 2 metros cuadrados, previo pago de los correspondientes derechos, recargados en un 200 por 100, que ascienden a 278'10 ptas., y la multa de 25 ptas.

— Declarar, como consecuencia del expediente contradictorio de declaración de ruina de la finca señalada de n.º 1 en la calle del Hostal del Sol y n.º 2 de la de Jupí, instado por don Manuel Martorell, en nombre de la propietaria del citado inmueble, doña Rosa Marsal, a los efectos previstos en el apartado 7 del art. 5.º del Real Decreto de 21 de diciembre de 1931, que la referida finca se halla en estado de ruina inminente, siendo necesario, para que quede en condiciones de seguridad, efectuar en ella obras de envergadura.

### URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Tener por decaído de su derecho a formular oferta de precio al propietario de las fincas n.º 2 de la calle del Cid y n.º 47 de la calle del Arco del Teatro, don Luis Coma Cros, o sus legítimos sucesores, por haber transcurrido con notorio exceso el plazo fijado a tal fin por el art. 108 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales, pasando el expediente a la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones para que formule hoja de aprecio de los inmuebles referidos.

— Expropiar, por el precio de 45,101'89 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 12a, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y como complemento de la expropiación de la finca n.º 3 de la calle de Sallent, propia de los herederos de don Cecilio Granada, el censo con dominio mediano, de pensión 3 pesetas, que pesa sobre dicha finca a favor de los herederos de don José Coma Calvell.

— Conceder a don Eusebio Canudas Casanovas, propietario del ferrocarril miniatura instalado en el Parque de la Ciudadela, una prórroga de dos años, a partir del 1.º de enero de 1946, en la explotación del citado ferrocarril, mediante el pago del canon anual de 1,000 ptas., y siendo del exclusivo cargo del concesionario todas las obras de reparación de los desperfectos causados por el uso en las instalaciones y material de dicho ferrocarril, así como las de mampostería necesarias para la debida seguridad del trazado de la vía.

— Proceder, por administración directa, a las obras de derribo de la torre campanario existente en un sobrante de vía pública lindante con la casa n.º 7 de la calle de Horta, cuyo importe asciende a 6,000 pesetas, que se aplicarán con cargo al cap. XI, art. 2.º,

part. 12 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Adquirir, por el precio de 34,409'21 ptas., con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 16 bis, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, de don Abelardo Asbert Herrera, la finca de su propiedad, n.º 2 de la calle de San Eusebio, afectada por la apertura de la avenida del Príncipe de Asturias.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de un sobrante del torrente del Carril, sita en la manzana limitada por las calles de Berlín, Numancia, Robreño y Llansá, de extensión 72 metros veinte centímetros cuadrados, y que, por el precio de 3,822 ptas., se adjudique la descrita parcela a los propietarios de la finca colindante, don Antonio Subietas y don Teodoro Buvé.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de un sobrante de la riera de Escuder, sita en la manzana limitada por las calles de Rosés, Tenor Massini, Miguel Ángel y Brasil, de extensión 191 metros 67 centímetros cuadrados, y que, por el precio de 9,131'40 ptas., se adjudique la descrita parcela a los propietarios de la finca colindante, don José y doña Herminia Paxeras Masanés.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de la riera de Escuder, sita en la manzana limitada por las calles de Rosés, Tenor Massini, Miguel Ángel y Brasil, de extensión 140 metros 25 centímetros cuadrados, y que, por el precio de 6,681'60 pesetas, se adjudique la descrita parcela al propietario colindante, don José Calué Casanova.

— Realizar, por administración directa, las obras complementarias de acondicionamiento de la Oficina del Instituto Municipal de la Vivienda, cuyo importe asciende a 11,464'04 ptas., que se aplicarán con cargo a la part. 467a del vigente Presupuesto.

### HIGIENE Y SANIDAD

Pagar las cuentas que van a continuación: De Biada, Rull, S. A., y la Mutual Eléctrica, de importe, respectivamente, 604'45, 164'20 y 926'20 ptas., por suministro de diversos materiales a aquel Hospital, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 231 del Presupuesto vigente; de Comercial Batlle, de importe 1,944 y 13,171'75 ptas., por suministro de conejos, escamas de jabón y forrajes a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; de Oller y Serra, Ferrería Tort y don Antonio Verdagué, de importe, respectivamente, 9,822'90, 999'70 y 9,605 ptas., por suministro de víveres y artículos de ferretería a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; de Comercial Nordeste, de importe 1,701 y 1,704'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal; de doña Rosa Lázaro Passada, de importe 4,956 y 30,609 ptas., por suministro de despojos y carne de ternera a instituciones de Sanidad Municipal, part. 256; de la sociedad anónima Zeltia, de importe 320'40, 2,370'24, 360'92 y 243'30 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia

Municipal, part. 250; de Cotonificio de Badalona, sociedad anónima, de importe 1,011 y 7,200 ptas., por suministro de algodón y vendas al Parque de Farmacia Municipal, part. 250; del Instituto de Biología y Sueroterapia, de importe 421'60 y 774'50 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, part. 250, y de la sociedad anónima Ecube, Rubira y Bohème, S. L., F. N. Vidal, e Industrias Sanitarias, S. A., de importe, respectivamente, 2,989'70, 489'60, 1,021'50 y 1,780 ptas., por suministro de material sanitario al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la partida 250 del Presupuesto vigente.

— Aprobar las siguientes cuentas justificadas que ha presentado don Tomás Vives Jansana, delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad: Inversión de 13,208 ptas., que recibió para pago, al contado, de la leche condensada suministrada durante el mes de julio a la Casa Municipal de Maternología; inversión de 20,000 ptas., para pago al contado de la leche fresca suministrada durante el mes de julio próximo pasado a instituciones de Sanidad Municipal, e inversión de 50,000 ptas., para la adquisición al contado de artículos alimenticios y pago de gastos menores y urgentes para el sostenimiento de las instituciones de Sanidad Municipal.

— Abonar las cuentas presentadas por las Exclusivas Químico-Biológicas, S. A.; Instituto Llorente, Laboratorio A.R.G.A., Productos Químico Farmacéuticos, S. A.; don Casimiro Busquets, don José Balari Marco, Laboratorios del Doctor Esteve, S. A.; Laboratorios Eles, S. A.; Farmacia Taxonera y Laboratorios Alter, de importe, respectivamente, 1,016'80, 2,422'50, 8,390'05, 1,033'95, 7,548'65, 2,595'30, 1,154'45, 1,053'10 y 1,539'30 ptas., por suministro de productos químicofarmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente.

### BENEFICENCIA

Pagar a don J. Morera Vilaclara, con cargo a la part. 272 del Presupuesto de 1945, la cantidad de 1,721'40 ptas., importe de su factura relativa al suministro de varios artículos farmacéuticos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque.

— Abonar a don Pedro Bofarull, con cargo a la part. 170 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 960 ptas., importe de su factura relativa al suministro de fichas impresas para las atenciones del Negociado de Beneficencia Municipal.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 4,166'66 ptas., presentada por el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para las atenciones de la Colonia Agrícola de Martorellas.

— Abonar a don José y don Amado Mingrat, con cargo a la part. 272 del Presupuesto ordinario, la cantidad de 385 ptas., correspondiente al importe de su factura, relativa a los trabajos de fumistería efectuados en el Asilo Municipal del Parque.

### ESTADÍSTICA

Rectificar, incluir y dar de alta a diferentes personas en el padrón municipal vigente.

### COMPRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento, aplicando la cantidad de 650 ptas. a la part. 163 del Presupuesto ordinario, y de 7,665, a la part. 170 del mismo Presupuesto.

### CEMENTERIOS

Abonar, por un importe total de 4,925 ptas., varias facturas correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de la Ponencia de Cementerios, durante la primera quincena del corriente mes de octubre.

— Desestimar la instancia formulada por don Ramón Riba Doménech, en la que solicita le sean abonadas unas cadenas de bronce, de un importe aproximado de 600 ptas., que tenía colocadas en el panteón de su propiedad n.º 114 de la vía de San Jorge, agrupación 7.ª del Cementerio del Sudoeste, o sean colocadas otras cadenas iguales a las que anteriormente existían y que, según manifiesta, le fueron sustraídas, y que la denuncia comprendida en la instancia presentada, relativa a la alegada sustracción de las referidas cadenas, se traslade, mediante el correspondiente oficio, al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de esta ciudad, por si aquel acto pudiera ser objeto de acción penal.

### PERSONAL

Tener, accediendo a lo solicitado por el agente de Arbitrios don Manuel Veiga Planells, a todos sus efectos legales, como renunciante al cargo de escribiente de Fielato, para el que fué designado, en virtud del concurso de ascenso que al efecto se celebró, por el organismo municipal competente con fecha 11 de septiembre próximo pasado.

— Conceder al médico supernumerario don Jaime Pi Figueras una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, y al matarife de ganado vacuno don Salvador Miralles Llorens, seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender, respectivamente, a asuntos particulares.

— Conceder a doña Mercedes Giménez Badías, como viuda del Oficial tercero don Nicolás Suárez Vázquez, la pensión anual de 2,681'25 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario.

— Conceder al médico supernumerario don Ramón Juliá Bonet una prórroga de seis meses en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Desestimar la instancia de doña Ángeles Ferrer Sensat, maestra de Enseñanza Primaria, excedente, en la que solicita el reingreso al servicio activo por haber terminado el período de excedencia que estaba disfrutando, porque en la actualidad no existe plaza vacante, quedando, por consiguiente, en la situación de excedencia voluntaria, en expectativa de plaza, debiendo repetir su petición transcurridos seis meses de este acuerdo, si no ha sido atendida su petición con anterioridad.

— Conceder al auxiliar administrativo don Santiago Margenat Serracant el reingreso al servicio activo, por haber terminado el período de excedencia que estaba disfrutando y existir en la actualidad plaza vacante.

— Abonar, con cargo a créditos reconocidos, al vigilante nocturno de Cementerios don Antonio Quintilla Bardagí, en situación de jubilado, 450'50 pesetas, importe de los atrasos dejados de percibir en su día por el premio de constancia, consistente en 0'50 pesetas diarias, desde el 12 de julio de 1940 hasta el 2 de enero de 1943, y que no han prescrito legalmente, y que la jubilación forzosa del citado funcionario se le regule, desde la fecha en que se decretó la misma, con el haber pasivo anual de 4,176'15 ptas., rectificando, en lo menester, lo decretado por la Alcaldía Presidencia el día 31 de diciembre de 1942.

— Rectificar, en lo menester, el acuerdo tomado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 4 de septiembre próximo pasado, y, en su consecuencia, que se acepte la petición de reingreso formulada por la maestra de Enseñanza Primaria, en situación de excedencia voluntaria, doña Montserrat Sastre Carbonell, quien pasará a ocupar y desempeñar la primera plaza que en su categoría exista tan pronto como por la Oficina de Nóminas se comunique al Negociado de Personal la existencia de vacante, considerándose que para el futuro, y a todos los efectos legales, en dicho momento se la tendrá por reingresada al servicio activo.

— Desestimar la instancia de doña Elisa Roca Ferrer, en la que, como viuda del Oficial primero don Hermenegildo Moles Ferrer, solicitaba percibir la pensión que le correspondía, porque el causante contrajo matrimonio después de haber cumplido los sesenta años de edad, concediéndole, en su lugar, la paga del mes de agosto próximo pasado en que falleció su esposo y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.<sup>a</sup> del Presupuesto ordinario.

## CULTURA

Aprobar las siguientes cuentas justificadas: Del Jefe del Negociado de Cultura, relativa a la inversión de 10,000 ptas., para atender al pago de obras urgentes y otros gastos del Departamento de Cultura; del Director de la Orquesta de esta Corporación,

relativa a la inversión de 6,250 ptas., para atender al pago de diversos gastos relacionados con la institución de referencia; del Director del Jardín Zoológico y Acuario, de 15,000 ptas., para atender al pago de los gastos de alimentación y otros relacionados con la institución de referencia, y del Secretario del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona (Escuela de Música), don Isidro Creus Jaumot, relativa a la inversión del importe de los libramientos de 1,416'66 y 1,416'66 pesetas, para atender a los gastos de material, limpieza y afinación de pianos de la citada institución.

— Aprobar el presupuesto de 19,367 ptas., para la construcción de una vivienda para el guarda del solar que ocupaban los antiguos baños municipales de la «Mar Bella», toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 358 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 76,588'51 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintas Escuelas Municipales, toda vez que el gasto puede aplicarse a la part. 358 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos, de importe, en total, 4,209'78 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en la Escuela Nacional de Niñas, sita en la calle de Calabria, n.º 25, aplicándose el gasto a la partida 320 del vigente Presupuesto.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 22,987'15 ptas., referentes a reparaciones a efectuar en distintos Grupos Escolares, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 30 del vigente Presupuesto.

— Autorizar, visto el informe favorable, emitido por el Director de la Escuela Municipal de Música, a diferentes individuos para que puedan matricularse en el referido Centro docente, a pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario.

— Poner a disposición, al objeto de poder atender al pago inmediato de diversos gastos relacionados con los Museos Municipales, de don Joaquín Borralleras Gras, funcionario de la Junta de Museos de Barcelona, la cantidad de 5,000 ptas., a justificar, con cargo a la part. 434 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición, con cargo a la cantidad de 8,000 ptas., habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, de don Miguel Llor, Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, la cantidad de 1,000 ptas., a justificar, para atender al pago de pequeños gastos relativos a los becarios hijos de funcionarios de esta Corporación que, por su reducida cuantía, son anticipados al contado por los interesados.

— Acceder a la petición formulada por doña María Bosch, viuda de Solé, propietaria del inmueble n.º 79 de la calle de Muntaner, en uno de cuyos bajos se halla instalada la Escuela Unitaria de Niños n.º 21, procediéndose, en consecuencia, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a la rescisión del contrato de inquilinato, que la indicada

señora Bosch tiene formalizado con esta Excelentísima Corporación, sobre los locales anteriormente mencionados.

— Aprobar la nómina de crédito a favor de don César Azcona, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando la cantidad de 180 pesetas, con cargo a la part. 174, Vestuario para ujieres, alguaciles, conserjes, ordenanzas y mozos.

— Acceder a lo solicitado por don José Andreu Miralles, en el sentido de que el importe a que alcance el consumo de agua que se verifique en las escuelas sitas en los inmuebles n.º 39 y 41 de la calle de Folgarolas, propiedad del instante, vayan a cargo exclusivo de este Excelentísimo Ayuntamiento, aplicándose el importe con cargo a la part. 88 del vigente Presupuesto.

### TRANSPORTES

Autorizar a don Miguel Martín Adell, como concesionario de la línea de autobuses de servicio público desde la calle de Mallorca, en San Martín, a la de Taulat y Marbella, para establecer las tarifas siguientes: Plaza del Clot-Pedro IV, 0'25 ptas.; Pedro IV-Taulat, 0'20, y plaza del Clot-Taulat, 0'30 pesetas, desplazando el concesionario el final de trayecto de la calle del Taulat, durante los meses de verano, a la Mar Bella, aumentando el recorrido en 230 metros.

— Destinar un crédito de 16,000 ptas. para atender a la adquisición y reparación de accesorios, aparatos, maquinarias, utillaje y demás gastos necesarios para la buena marcha y acondicionamiento de las instalaciones del Parque Móvil Municipal, y que el referido importe se aplique a la part. 68 del Presupuesto ordinario.

— Pagar el crédito a favor de Hispano Olivetti, sociedad anónima, de 3,772'50 ptas., por suministro de una máquina marca «Hispano Olivetti», modelo 40 C. T., de ciento sesenta espacios, con marginadoras y tabulador decimal automático, n.º 90895 de fabricación, para la Oficina Administrativa del Parque Móvil Municipal, con cargo a la part. 163 del Presupuesto ordinario.

### ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Autorizar a don Luis Rodríguez Castedo para que pueda sacrificar en el Matadero hasta veinte reses diarias de ganado vacuno, previa la constitución, en la Caja Municipal, de un depósito de 8,000 ptas. en metálico, o bien 10,000 ptas. en valores admisibles, para ejercer la industria de abastecedor de carnes y garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

— Realizar las obras de terminación de los corrales n.º 30 y 32 para ganado lanar, emplazados en la ampliación de la nave destinada a tal fin en el Matadero y Mercado de Ganados, destinándose a

dicho efecto un crédito de 18,791'87 ptas., que se aplicará con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del corriente mes de octubre: Hija de Sánchez Ruiz, 160 ptas.; R. Oyarzún y C.ª, S. en C., 700 pesetas; Papelería Americana, 4,500 ptas.; don A. Roca Rabell, 150 ptas.; Gráficas Calmell, 2,315 pesetas; casa Hassinger, S. A., 240 ptas.; don César Azcona, 4,500 y 4,500 ptas.; Quirós, 4,500 ptas.; don César Azcona, 4,500, 4,500 y 4,500 ptas., y Quirós, 4,500, 4,500, 4,500 y 4,500 ptas.

— Autorizar a don José Pujol Genevat para que pueda sacrificar en el Matadero hasta treinta reses diarias de ganado vacuno, previa la constitución en la Caja Municipal, de un depósito de 12,000 ptas. en efectivo, o bien 15,000 ptas. en valores admisibles para la constitución de depósito, para ejercer la industria de abastecedor de carnes y garantizar sus obligaciones reglamentarias y administrativas.

### MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña Rosa Pibernat Burrull, de los puestos n.º 14 y 15 del Mercado de Sarriá, destinado, el primero, a la venta de tocino, y el segundo, a la de colmado y huevos, a favor de don Antonio Olivella Mateu, para continuar vendiendo en los mismos los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 1,050 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 14, en concepto de derechos de permiso según tarifa, y mediante el pago de la cantidad de 1,400 ptas., por lo que respecta al puesto n.º 15, en concepto de los citados derechos, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta por conservar más de una denominación.

— Efectuar, por destajo directo, la instalación eléctrica de la Dirección del Mercado de Encantes, Sección de Belcaire, sita en la plaza de las Glorias, carretera de Ribas y calle del Dos de Mayo, destinando a dicho fin un crédito de 1,340'46 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el acta de la recepción definitiva practicada el día 17 del corriente mes, relativa a las obras de reforma del Mercado de Santa Catalina y adaptación a la nueva urbanización del casco antiguo de la ciudad, que han sido realizadas por el contratista don Magín Martí Ribó, en virtud de la subasta que le fué adjudicada, y que cesando, con la aprobación de la referida acta, su responsabilidad, le sea devuelta la fianza que en garantía de las obras relacionadas constituyó en cantidad de 10,937 ptas.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por doña Josefa Borrell Carrió, concesionaria de los puestos n.º 31 y 99, destinados a la venta

de ternera y gallina, respectivamente, en el Mercado de la Libertad, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que puede seguir vendiendo gallina en el puesto n.º 31 y continuar expendiendo ternera en el puesto n.º 99, previo el pago de la cantidad de 500 ptas. por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, asignando como alquiler mensual para el puesto n.º 31 la cantidad de 35 ptas., y para el puesto n.º 99, la cantidad de 45 ptas., modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos en las Ordenanzas Fiscales.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por doña Antonia Cruells Camps y don Juan Maymó Cruells, concesionarios, respectivamente, de los puestos n.º 533, destinado a la venta de carnero, y del n.º 820, destinado a la venta de ternera, ambos del Mercado de Santa Catalina, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que la señora Cruells pase al puesto n.º 820 y seguir vendiendo carnero y el señor Maymó pase al puesto n.º 533 y continuar vendiendo ternera, previo el pago de la cantidad de 500 ptas. por cada puesto, en concepto de derechos de permiso según tarifas vigentes, continuando ambos puestos con el alquiler mensual de 45 ptas. que tienen asignado actualmente, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos.

— Acceder, en el Mercado de la Barceloneta, y como resolución a la instancia presentada por don José Perellada Solé y doña Josefa Gallén Domingo, concesionarios, respectivamente, de los puestos número 211, destinado a la venta de chocolatería y refrescos, y del n.º 119, destinado a la venta de volatería, ambos del citado Centro de Abastos, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que el señor Perellada pase al puesto n.º 119 y seguir expendiendo chocolatería y refrescos, y la señora Gallén pase al puesto n.º 211 y continuar vendiendo volatería, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 119 y de la cantidad de 450 ptas. por el puesto n.º 211, en concepto de derechos de permiso según tarifas vigentes, asignando como alquiler mensual para el puesto n.º 119 la cantidad de 38 ptas. y para el puesto 211, la cantidad de 36 pesetas, modificando en este sentido las tarifas de los citados puestos.

— Acceder, en el Mercado de la Barceloneta, y como resolución a la instancia presentada por don José Perellada Solé y don Enrique Almar Colomer, concesionarios, respectivamente, de los puestos número 212, destinado a la venta de chocolatería y refrescos, y del n.º 120, destinado a la venta de huevos, ambos del citado Centro de Abastos, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que el señor Perellada pase al puesto n.º 120 y seguir expendiendo chocolatería y refrescos y el señor Almar pase al puesto n.º 212 y continuar vendiendo huevos, previo el pago de la cantidad de 250 ptas. por el puesto n.º 120 y de la cantidad de 300 ptas. por el puesto n.º 212, en concepto de derechos de permiso, asignando como alquiler mensual para el

puesto n.º 120 la cantidad de 38 ptas. y para el puesto n.º 212, la cantidad de 23 ptas., modificando en este sentido las tarifas.

### CIRCULACIÓN

Abrir, para la adquisición de treinta cascos especiales, con metales plateados, para los individuos de la Sección de Caballería de la Guardia Urbana, concurso entre los industriales de esta ciudad dedicados a la confección de dichas prendas, y que se destine al efecto un crédito de 7,350 ptas., con cargo a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

— Convocar concurso para la adquisición de seiscientos veinticinco uniformes con destino a los Oficiales, clases e individuos de la Sección de Tráfico y de la Guardia Urbana, entre los industriales de esta ciudad dedicados a la confección de las repetidas prendas, destinando al efecto un crédito de pesetas 362,500, que será aplicado a la part. 60 del Presupuesto ordinario.

### PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación, Transportes y Hacienda, interesando que, ratificando y ampliando en lo menester los acuerdos tomados en Consistorios de 30 de junio y 24 de agosto de 1943, se recuerde a todas las oficinas municipales que intervienen en la tramitación de permisos de puestos fijos de todas clases en la vía pública, que el criterio del Ayuntamiento es restrictivo, en general, respecto a su concesión, y prohibitivo cuando se trate de emplazamientos en calles de primera especial y primera categoría. Que las concesiones autorizadas en la actualidad quedarán, en su totalidad, anuladas y sin valor ni efecto alguno después del día 31 de diciembre del corriente año. Desde la aprobación de la presente hasta dicha fecha 31 de diciembre, los interesados podrán solicitar nueva autorización, y, asimismo, en lo sucesivo, de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Hacienda, siendo resueltas todas las instancias bajo la siguiente tramitación: Las solicitudes se presentarán directamente ante la Tenencia de Alcaldía del Distrito del lugar en que se pretenda la utilización. Dicho organismo las informará, y dentro de tercero día las remitirá al Negociado de Arbitrios, quien recabará los restantes informes correspondientes, siendo en todo caso preceptivos los de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes y de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos cuando se trate de artículos de beber, comer y arder, y de la de Beneficencia, para el ejercicio de las industrias de limpiabotas y faquines; y facultativo, de acuerdo con la Inspección General de Hacienda, el informe del Servicio Técnico de Ornato. Para la concesión del permiso será necesaria la unanimidad favorable de todos los informes. Éstos serán reclamados por el Negociado de

Arbitrios con la máxima celeridad posible, al objeto de que todas las solicitudes queden resueltas, como máximo, a los quince días de su fecha. Una vez aprobadas, se remitirán a la Inspección General de Hacienda los elementos necesarios para las funciones de comprobación e inspección fiscal. La concesión de los puestos dedicados a la venta de cualquier artículo, situados en el interior, aceras y bajo las marquesinas de los mercados, se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Mercados. Fuera del recinto expresado no se podrá otorgar permiso alguno de ocupación de vía pública para la venta de ninguna clase de artículo, por lo menos hasta una distancia de 100 metros, con la única excepción de lo dispuesto en el Reglamento especial del Mercado de los Encantes. A partir de dicha distancia, regirán las normas generales del presente acuerdo.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde accidental de Abastos, don Jacinto Bassols, interesando que, para asistir, en representación del Excmo. Ayuntamiento, al acto de la subasta que ha de celebrarse el día 7 del próximo mes de noviembre, a las doce horas de la mañana, relativa a las obras de levantamiento de las paredes de cerca en las fachadas del Matadero y Mercado de Ganados, bajo el tipo de 110,560'14 ptas., sea designado el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado don Carlos Trias Bertrán, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, el también ilustre señor Teniente de Alcalde delegado don Domingo Miró Sans.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, interesando que, al objeto de proceder al reintegro reglamentario de documentación del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares, se libre a la Presidencia de Gobernación, y a justificar, la cantidad líquida de 2,000 ptas., aplicándose el gasto con cargo a la part. 164 del vigente Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, interesando que sean satisfechas a los Vocales, miembros de los Tribunales que fallaron los concursos y oposiciones convocados para la provisión de varias plazas vacantes del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamentos, Enfermeras de los Dispensarios Municipales y Profesores auxiliares de la Escuela Municipal de Música, las cantidades devengadas en concepto de dietas, de importe, en junto, 1,450 ptas., con cargo a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, interesando que se tenga por convocado concurso-oposición, entre médicos numerarios y supernumerarios que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio en el cargo, para la provisión de una plaza de médico numerario del Grupo C, con destino al Servicio de Tocoginecología de la Casa de Maternología, dotada en el vigente Presupuesto con el haber anual de 10,000 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde

delegados de Sanidad y Gobernación, interesando que se tenga por convocado concurso-oposición, entre médicos numerarios y supernumerarios que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio en el cargo, para la provisión de una plaza de médico numerario del Grupo C, con destino al Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, dotada con el haber anual de 10,000 ptas.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, interesando que se tenga por convocado concurso-oposición, entre médicos numerarios y supernumerarios que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio en el cargo, para la provisión de una plaza de médico numerario del Grupo C, que señala el vigente Presupuesto del año 1945, dotada con el haber anual de 10,000 ptas., y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y que se aprueben las Bases por las que habrá de regirse el concurso-oposición convocado.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, interesando que se tenga por convocado concurso-oposición, entre médicos numerarios y supernumerarios que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio en el cargo, para la provisión de dos plazas de médico numerario del Grupo C, destinados a la especialidad de Neurología, dotadas, cada una de ellas, en el vigente Presupuesto, prórroga de 1944, con el haber anual de 10,000 pesetas y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las Bases por las que habrá de regirse el concurso-oposición convocado.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Sanidad y Gobernación, interesando que se tenga por convocado concurso restringido, entre personal perteneciente a las extinguidas Casas de Socorro, para la provisión de tres plazas de mozo sanitario, dotadas, cada una de ellas, con el haber semanal de 105 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios, y que se aprueben las Bases por que habrá de regirse el concurso convocado.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Gobernación y Hacienda, interesando que, de la terna propuesta por el Depositario, se designe para ocupar una plaza vacante de escribiente de Depositaria, dotada con el haber anual de 5,880 pesetas, y con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a don Marcelo Soler Ibáñez, quien reúne las condiciones indispensables para el desempeño del mismo.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Hacienda y Personal, interesando que para ocupar la vacante de recaudador de Arbitrios, producida por defunción de don José Caballer López, se nombre a don Luis Savall Guarro, primer propuesto de la terna formulada por el Jefe del Negociado de Recaudación, de conformidad con lo previsto en el art. 31 del vigente Reglamento General de Empleados.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, en cumplimiento de la

vigente Ordenanza, los Gremios Fiscales procedan, antes del día 20 del próximo mes de noviembre y con rigurosa observancia de los plazos legalmente fijados, a la convocatoria de sus respectivas asambleas de contribuyentes, con el exclusivo fin de elegir los clasificadores, que deberán proceder, en plazo menor de quince días, a la formulación del reparto gremial de cuotas del impuesto de consumos de lujo para el ejercicio de 1946, y una vez publicados los repartos correspondientes, los trámites ulteriores se regirán por lo dispuesto en la Ordenanza de aplicación, hasta que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte la definitiva regulación de esta materia, a consecuencia de la aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945.

— Del mismo señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que se destinen 80,000 pesetas para el pago de accesorios y placas para poner en funcionamiento cuatro máquinas «Adrema», destinadas a la confección de recibos, y el pago de placas de bicicleta y otros vehículos, y que dicha cantidad sea aplicada con cargo al cap. v, art. 1.º, partida 6.ª «Gastos de Recaudación», del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, interesando que, como consecuencia del concurso privado celebrado al efecto, se adjudique a don Adolfo García el suministro de 40,000 quilogramos de carbón «Fayón», a 415 ptas. la tonelada, y 6,000 quilogramos de leña de pino, a 450 pesetas la tonelada, por un importe total de 19,300 pesetas, para atender al servicio de calefacción de las oficinas y dependencias recaudatorias de los Servicios de Impuestos Indirectos, aplicándose el gasto expresado a la part. 135 del vigente Presupuesto ordinario.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, interesando que se acuerde el enterado con satisfacción de la autorización concedida al Ayuntamiento de Barcelona por el Instituto Nacional de la Vivienda para aplicar el procedimiento especial de desahucio establecido en la Ley de 23 de septiembre de 1939, en los casos de utilización indebida de las viviendas que han pasado al Ayuntamiento de Barcelona, procedentes del Patronato de la Habitación de dicha ciudad; que en atención a estar el

Instituto Municipal de la Vivienda encargado, por delegación del Ayuntamiento, de la política municipal de la vivienda en esta ciudad, se transfiera a dicho instituto la expresada autorización, delegándole a tal efecto expresamente por el Ayuntamiento para la aplicación de la misma, y que se publique el texto de la citada autorización y de la delegación efectuada por el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, para general conocimiento.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, interesando que, con motivo de la próxima Festividad de Todos los Santos, o sea en los días 31 del corriente y 1 y 2 de noviembre próximo inclusive, se autorice al Servicio Público de Auto-Taxis para que perciba la cantidad de 5 pesetas, en concepto de retorno de Cementerios, en lugar del vigente, de 2 ptas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión Consistorial, interesando que, al objeto de que por la aludida Comisión Consistorial, nombrada para el examen del anteproyecto de las Ordenanzas municipales, pueda procederse a un amplio estudio de las materias de la competencia de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Obras Públicas y del Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, se nombre al ilustre señor don Domingo Miró Sans, Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, accidentalmente en funciones de Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, para formar parte de la aludida Comisión Consistorial.

— Del ilustre señor Concejal delegado de Obras Públicas, don Domingo Miró Sans, interesando que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración o, en su caso, como demandado en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona por don Amadeo Canela Juvé contra la resolución de fecha 10 de julio de 1945, dictada por este Excmo. Ayuntamiento, declarando que debe ser demolido un horno clandestino de pan cocer, instalado en la avenida de San Ramón Nonato, número 35, de esta ciudad, efectuándose dicha comparecencia por el procurador que por turno corresponde, bajo la dirección del Jefe letrado del Negociado de Mercados y Comercios, don Alejandro O'Felan Vidal.